



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y EL DERECHO  
FUNDAMENTAL A VIVIR EN UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO EN  
EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

**AUTORA:**

MARÍA ISABEL VÁSQUEZ URIOL.

**ASESOR:**

DR. OSCAR HUMBERTO MORENO RUBIÑOS.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

DERECHO AMBIENTAL

**TRUJILLO – PERÚ**

**2017**

## **PÁGINA DEL JURADO**

---

**Presidente del Jurado**

---

**Secretario del Jurado**

---

**Vocal del Jurado**

**DEDICATORIA:** Dedico este trabajo a mis  
Padres que con su esfuerzo me han  
ayudado en mi carrera.

**AGRADECIMIENTO:** Agradezco a Dios porque cuando me sentía desalentada el me daba fuerzas, a mi papá y mamá porque siempre me han incentivado a continuar, a mi tía Hilda que también estuvo ahí como una segunda madre y a mis familiares y amigos por desear mi bien muchas gracias.

## **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo, María Isabel Vásquez Uriol con DNI 43213780, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, con la tesis titulada “EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A VIVIR EN UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO”.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas APA para las fuentes consultadas, por tanto, la tesis no ha sido plagiada.
- 3) Los datos presentados y resultados son reales.

De identificarse plagio, asumo las consecuencias, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, Julio de 2017

La Autora.

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las normas del Reglamento de elaboración y sustentación de Tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo, se presenta la siguiente tesis para optar por el título de Abogado, denominado **“EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A VIVIR EN UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO”**.

El presente trabajo de investigación se ha realizado siguiendo los lineamientos de metodología de Investigación científica que determina nuestra facultad, cumplimiento de esta manera con los requisitos establecidos sobre la base de la Doctrina Jurisprudencia y Legislación. Señores miembros del jurado se espera que el presente informe sea evaluado y merezca su aprobación.

Trujillo, Julio del 2017.

La Autora.

## INDICE

<b>PÁGINA DEL JURADO</b>	<b>2</b>
<b>DEDICATORIA</b>	<b>3</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD</b>	<b>5</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>INDICE</b>	<b>7</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>9</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>10</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>1.1. Realidad Problemática</b>	<b>12</b>
<b>1.2. Trabajos previos</b>	<b>14</b>
<b>1.3. Teorías relacionadas al tema</b>	<b>15</b>
<b>1.3.1 Teoría de los Derechos Humanos</b>	<b>15</b>
<b>a. Ambiente y calidad de vida</b>	<b>21</b>
<b>b. Derecho humano de tercera generación</b>	<b>22</b>
<b>1.3.2 Teoría del Origen del Estado y el Derecho</b>	<b>24</b>
<b>a. Derecho ambiental.</b>	<b>24</b>
<b>b. Los residuos sólidos</b>	<b>43</b>
<b>c. El manejo de los residuos sólidos Municipales en el distrito de la esperanza</b>	<b>54</b>
<b>d. Derecho comparado</b>	<b>70</b>
<b>1.3.3 Teoría de la Conducta Planificada (TCP)</b>	<b>73</b>
<b>1.3.4 Las tres erres de la ecología</b>	<b>74</b>

a.	Calentamiento global	74
b.	Objetivos de la ONU al 2030	77
1.4.	Formulación al problema	79
1.5.	Justificación del estudio	79
1.6.	Hipótesis	80
1.7.	Objetivos	80
II.	<b>MÉTODO</b>	80
2.1.	Diseño de investigación.	80
2.2.	Variables, operacionalización.	81
2.3.	Población y muestra.	84
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	84
2.5.	Métodos de análisis de datos	84
2.6.	Aspectos éticos	84
III.	<b>RESULTADOS</b>	85
IV.	<b>DISCUSIÓN</b>	87
V.	<b>CONCLUSIONES</b>	89
VI.	<b>RECOMENDACIONES</b>	89
VII.	<b>REFERENCIAS</b>	90
	<b>ANEXOS</b>	93
	Instrumentos.	93
	Entrevista.	93
	Validación de Instrumentos.	95
	Ficha de validación.	95
	Matriz de consistencia.	96
	Fotos	98
	Ordenanza municipal N°010-2007-MPT	101

## RESUMEN

El presente trabajo de Investigación tiene como finalidad determinar si el manejo de los residuos sólidos municipales en el distrito de la esperanza garantiza el Derecho Fundamental de Vivir en un Ambiente Equilibrado y Adecuado en el distrito de la Esperanza, así como también que hacer para que los Pobladores del Distrito de la Esperanza tomen una conciencia ambiental con respecto al manejo de los residuos sólidos Municipales.

Se ha realizado un análisis a la Ley General 27314 Ley de Manejo de residuos sólidos, así como también Del manual de manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de la Esperanza.

**Palabras clave:** residuos sólidos, Derecho fundamental, ambiente equilibrado, ambiente adecuado, ambiental.

## **ABSTRACT**

The purpose of this research work is to determine if the management of municipal solid waste in La Esperanza district guarantees the Fundamental Right to Live in a Balanced and Adequate Environment in the district La Esperanza, what to do so that the District's inhabitants La Esperanza to take an environmental conscience regarding the management of municipal solid waste. An analysis has been made to the General Law 27314 Law on Solid Waste Management, as well as the Manual of Solid Waste Management of the District La Esperanza.

**Keywords:** solid waste, fundamental right, balanced environment, adequate environment and environmental.

## **INTRODUCCIÓN**

La presente tesis abarcará sobre como el manejo de los residuos sólidos municipales realizado en el Distrito de la Esperanza – Trujillo pueden este garantizar el Derecho Fundamental de vivir en un ambiente equilibrado adecuado, ya que se ha visto altos grados de contaminación ambiental y baja calidad de vida con respeto al ambiente que viven como también la poca cultura ambiental en la que vivimos.

Este trabajo está basado en la realidad que nos rodea, donde se observa una sociedad que no le da la importancia que se merece al medio ambiente, dejándose vulnerar y vulnerándose así mismo el Derecho de Vivir En Un Ambiente Equilibrado Y Adecuado

Esta Tesis tiene como finalidad determinar cómo lograr que el manejo de los Residuos Sólidos municipales usados en el Distrito de La Esperanza – Trujillo tengan eficacia para contribuir a un ambiente saludable, donde obligatoriamente se necesita la colaboración no solo del Estado sino también de los ciudadanos y así se logre hacer efectivo este Derecho de Vivir en un Ambiente Equilibrado y Adecuado que muchas veces es dejado de lado.

## **1.1. Realidad Problemática:**

El Derecho de Vivir en un Ambiente Equilibrado y Adecuado lo encontramos en nuestra constitución del Capítulo I en los artículo N° 1 numeral 22 de la Constitución de 1993 y artículo 67° del Capítulo II y junto con la Ley General del Medio Ambiente (N° 28611) indica que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, El manejo de los residuos sólidos tiene su base legal en la LEY N° 27314.

Si bien es cierto tenemos estas leyes, pero encontramos en la realidad que no se están cumpliendo debidamente con los mecanismos de control respecto al medio ambiente y que los ciudadanos no están colaborando debido a la poca cultura ambiental que se tiene.

En la ciudad de Trujillo del Distrito de la Esperanza no se está llevando un debido manejo de control de los residuos sólidos municipales, existen muchas áreas descampadas donde se arrojan estos residuos sólidos municipales donde están afectando en gran manera a los pobladores y es ahí donde radica el problema que encontramos que no se está llevando un debido manejo de los residuos sólidos municipales y que se está vulnerando derechos fundamentales.

En nuestra (CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, 1993) numeral 22° del artículo N° 2 del Capítulo I dice: Que toda persona tiene derecho “a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”.

Del mismo modo, el artículo 67° del Capítulo II de la (CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, 1993) señala que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, además de estar obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas

De tal forma que el derecho a vivir en un ambiente adecuado y equilibrado se encuentra ligado a los derechos fundamentales caso contrario no se estaría teniendo una calidad de vida porque no se podría desarrollar la persona en condiciones dignas.

La (CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, 1993) en su art. 68 indica que El Estado tiene la obligación de abstenerse de realizar cualquier actividad que afecte el ambiente, sino que también tiene la obligación de tomar acciones que aseguren la conservación del ambiente tales como una eficiente regulación sobre protección del ambiente en las diversas actividades productivas o el establecimiento de áreas naturales protegidas.

Finalmente, la (CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, 1993) en sus artículos 192º inc. 7 y 195º inc. 8 señala que los gobiernos regionales y locales promoverán, así como también se encargarán de regular las actividades referidas al medio ambiente conforme a ley, este sería el caso del establecimiento de áreas de conservación regional, municipal, y el tratamiento de residuos sólidos.

## **1.2. Trabajos previos:**

- ALVA (2014) con la investigación de la Universidad Privada Antenor Orrego, en el cual enfoca que al proteger al medio ambiente se garantiza el Derecho a vivir en un ambiente adecuado y equilibrado con la finalidad de preservar un ambiente sostenible para futuras generaciones, concluyendo que al fortalecer la protección constitucional del ambiente permitirá que el estado garantice de manera eficaz el derecho a vivir en un ambiente adecuado y equilibrado.
- VARGAS (2014) de la Universidad Católica del Perú, en el cual indica que concientizando a las personas con respecto al cuidado del medio ambiente como propuesta de política de gobierno habría mas probabilidades de dejar hábitos y tecnologías que pongan en riesgo al medio ambiente, así como buscar respuestas y soluciones en la conservación ambiental, lo cual se mejoraría un correcto de los manejos de residuos sólidos por parte de los ciudadanos.

### 1.3. Teorías relacionadas al tema:

#### 1.3.1 Teoría de los Derechos Humanos

LA TEORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, (AMUCHASTEGUI) trata a que los seres humanos somos capaces de poder desarrollarnos de manera personal debido a que somos seres autónomos.

La teoría de los derechos humanos ofrece una respuesta a muchas interrogantes con respecto al comportamiento humano en sociedad, esta teoría tiene como fundamento en los principios de autonomía individual, el principio de la dignidad e inviolabilidad de la persona, el principio de ciudadanía. AMUCHÁSTEGUI (2016).

**Autonomía individual** que refiere a que implica tener la libertad de poder realizar y manejar diversas situaciones de manera personal, así como también tener opiniones únicas y creencias personales, AMUCHÁSTEGUI (2016).

**El principio de dignidad e inviolabilidad de la persona** este principio consiste en la Dignidad de la persona por lo que se reconoce a todos los seres humanos como valiosos, que no tiene precio por lo cual debemos tratar a los seres humanos como sujetos y nunca como objetos, como seres humanos tenemos el derecho a vivir en una vida digna, ello incluye nuestro medio ambiente, AMUCHÁSTEGUI (2016).

**La declaración universal de los derechos humanos (1948)** en el Art. 25 indica que:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez,

viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad” donde claramente hace mención con tener un nivel adecuado , es decir una vida digna , por lo que ello es un Derecho fundamental , así como también lo señala nuestra Constitución Política Del Perú (1993).

### **Derecho fundamental de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en la constitución política del Perú de 1993:**

Cuando nos referimos a un ambiente adecuado nos enfocamos en el entorno en el que le rodea, debe ser un ambiente adecuado, digno para el habitad humano es por ello que debe ser equilibrado en el sentido que debe ver un equilibrio de su entorno junto con la naturaleza, si todo fuera material y no hubiera nada natural en este planeta pues no estaríamos hablando de un ambiente adecuado ni equilibrado ya que siempre lo natural va acompañados de lo artificial, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (1993).

Para la satisfacción del ser humano debemos hacer uso de los recursos naturales y alterarlos , no en el sentido de que se desperdicie sino alterarlo en el sentido que sea provechoso para el hombre y a la vez seguir cultivando estos recursos para que no sean extinguidos, como por ejemplo los papeles son productos de la tala de árboles y para no ocasionar la extinguir este recurso natural que no solo nos brinda como beneficio papel sino también cubre otras necesidades pues si se tala arboles se tiene que sembrar mas árboles y también reciclando en este caso papel del cual se usa para otros tipos de aprovechamiento, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (1993).

Se debe orientar a la sociedad con conductas a las cuales en este caso actúen a favor de la conservación del ambiente y se asegure la ausencia de dañar nuestro ambiente. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (1993).

En mi opinión no podemos tener un ambiente adecuado y equilibrado sin forestación , no podemos tener un ambiente equilibrado y adecuado si vemos nuestras calles llenas de basuras y sin árboles, es por ello que urge cambiar de ver nuestro habitad , de cuidar nuestro ambiente y uno de ellos realizando un adecuado manejo de los residuos sólidos, empezando desde nuestras casa , desechando la basura donde corresponde y lo que se puede volver a reutilizar separarlo para también nosotros mismos apoyar a nuestros gobiernos locales con el reciclaje y ambiente podría decirse que son los recursos naturales así como también las manifestaciones humanas es decir nuestro ambiente social, cultural y económico espacio y tiempos determinados.

El artículo 2 de la CONSTITUCION POLITICA DEL PERU (1993) reconoce el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Asimismo, el ARTÍCULO 11 DEL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR (PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS) precisa que:

Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado y a contar con servicios públicos básicos, añadiendo que Los Estados promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Asimismo, el artículo 44 de la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERU (1993) en el que indica que:

Son deberes del Estado en el que no solo garantiza la plena vigencia de los derechos humanos, sino que tienen que promover el bienestar general en la cual se basa en la justicia y desarrollo integral y equilibrado del país. Las normas deben interpretarse acorde con el artículo 1 de la CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ (1993) que precisa que La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (EXP. N° 00964 – 2002 – AA/TC, 2002) precisa

En un Estado Democrático de Derecho de nuestro tiempo va mas allá de garantizar sus derechos que como ser humano le son reconocidos, ahora también se le protege su ambiente para que este sea adecuado y equilibrado con la finalidad que se desarrolle en condiciones dignas y ambientalmente aceptables.

El derecho fundamental a un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la persona está determinado por los siguientes elementos:

Primero el derecho a gozar de ese medio ambiente y segundo el derecho a que ese medio ambiente se preserve (STC Exp. N° 03510-2003- AA/TC, f. j. 2.d).

En relación con el primer componente, el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (2003) ha precisado que

El derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado implica a que la persona puede disfrutar de manera natural y armónica en su ambiente; y, en el caso de que el hombre intervenga, no debe alterar el medio ambiente a no ser que sea en beneficio del

ambiente y de la persona asumiendo se ponga en riesgo el ambiente y como consecuencia lo estaría la persona junto con las demás especies. Esto se refiere al disfrute no de cualquier lado, sino que refiere a un ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y dignidad (artículo 1 de la Constitución). Caso contrario, su derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado se vería frustrado y el derecho carente de contenido.

El derecho fundamental a un medio ambiente equilibrado y adecuado se rige por los siguientes elementos: **1) el derecho a gozar de ese medio ambiente y 2) el derecho a que ese medio ambiente se preserve** (STC Exp. N° 03510-2003- AA/TC, f. j. 2.d). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (1993).

En relación con el primer componente, el Tribunal Constitucional ha precisado que “el derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado es la facultad de las personas de poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica; y, en el caso de que el hombre intervenga, no debe suponer una alteración existente entre los elementos del medio ambiente. Esto refiere al disfrute no de cualquier entorno sino básicamente del adecuado para que así la persona pueda desarrollarse y vivir dignamente (artículo 1 de la Constitución).

Si se vulnera este derecho con respecto al disfrute, goce de su derecho se vería frustrado y el derecho quedaría, así, carente de contenido” (STC Exp. N° 03510-2003-AA, f. j. 2.d).

El segundo elemento del contenido constitucional del derecho constitucional a vivir en un medio ambiente adecuado y

equilibrado es el derecho a que ese medio ambiente se preserve o conserve, lo cual el Estado tiene la obligación de proteger.

Para el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, el derecho a la preservación de un medio ambiente equilibrado y adecuado es una obligación que no puede ser pasado por alto, para los poderes públicos, el mantener los bienes ambientales buenas condiciones para su goce.

Para el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, esta obligación también alcanza para los particulares es decir aquellas empresas como mineras por ejemplo en el cual se encuentran en la obligación de realizar sus labores con tal responsabilidad de no contaminar nuestro ambiente y con mayor razón a aquellos cuyas actividades económicas inciden, directa o indirectamente, en el medio ambiente (STC Exp. N° 03510-2003-AA/TC, f. j. 2.d).

GUILLERMO CANO (DERECHO POLITICA Y ADMINISTRACION AMBIENTAL) señala que el ambiente que rodea al ser humano contiene dos elementos que son:

- El entorno natural que lo conforma los recursos naturales, tierras agrícolas, agua, los minerales, atmósfera, para lo cual la ecología ayuda a entender la relación de los organismos vivos junto con su ambiente físico.
- También hace mención respecto al que ha sido creado por el hombre y que esta conformado por bienes naturales como la minería, agropecuaria, producción industrial, edificios, vehículos, entre otros y de igual manera los bienes no materiales como son los olores, ruidos, sitios históricos creados por el hombre.

**a. Ambiente y calidad de vida:**

La buena medida de la calidad del ambiente determina su protección, hecho que se logra con el establecimiento de las normas de la legislación ambiental. La calidad de vida está asociada estrechamente con el desarrollo humano, lo cual se logra con un ambiente limpio y seguro. Por lo cual consideramos que un buen ambiente va brindar un ambiente adecuado y digno para la persona. Un medio ambiente se vincula con la calidad de vida que tenga la persona no solo con la naturaleza sino también con sus relaciones sociales sean de trabajo o descanso, como tener una calidad de vida sino tenemos un ambiente adecuado para desarrollarnos como personas, es por ello que es muy importante para tener una calidad y llevar una vida digna. En evolución de la raza humana y gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar de innumerables maneras el medio que lo rodea. Los aspectos que nos rodean, natural y el artificial, son esenciales para los bienes del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho de la vida misma. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DECLARACION DE PRINCIPIOS (ESTOCOLMO 1972).

Somos una especie más que forma parte del medio ambiente y por ser los únicos seres racionales tenemos la capacidad de explotar todo lo que nos brinda la naturaleza, ello nos convierte en una especie distinta por el cual estamos en el deber de cuidar y proteger nuestro habitat.

**b. Derecho humano de tercera generación:**

Antes que nada, mencionar los derechos humanos tiene tres generaciones que se han ido ubicando conforme a las necesidades que han surgido en la sociedad.

MAGDALENA AGUILAR CUEVAS (TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS) Hace mención a los derechos de primera generación que son los derechos civiles y políticos donde se le determina al Estado en respetar los Derechos fundamentales como son el derecho a la vida, a su libertad, no ser sometido a esclavitud ni torturas; como deber civil y político pues el derecho a participar políticamente en su país, no ser detenido arbitrariamente, derecho a ser tratada con justicia, entre otros.

MAGDALENA AGUILAR CUEVAS (TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS) también menciona a Derechos de segunda generación en los que comprende los derechos económicos, sociales y culturales donde se le impone al Estado el deber de satisfacción de las necesidades, derecho al trabajo en donde el ambiente sea agradable al trabajador, derecho a formar sindicatos, derecho a un nivel adecuado de vida, derecho a la salud física y mental, derecho a la educación, entre otros.

MAGDALENA AGUILAR CUEVAS (TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS),hace mención a los Derechos de Tercera Generación que son también conocidos como derechos de los pueblos o derechos de solidaridad a los que son el **Derecho a la autodeterminación , a la independencia económica y política; a la identidad nacional y cultura; a la paz, a la coexistencia pacífica , al entendimiento y confianza, a la cooperación internacional y regional, al desarrollo, a la justicia social internacional, al uso de los avances de las ciencias y la tecnología ; a la solución de los**

**problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos , al medio ambiente , al patrimonio común de la humanidad y al desarrollo que permita una vida digna.**

Vemos que se menciona el derecho al medio ambiente y al desarrollo de una vida digna lo cual estos se encuentran relacionados a un ambiente adecuado y equilibrado, estos derechos están vinculados entre si como hemos visto al vulnerarse uno de ellos se estaría vulnerando los demás derechos.

ELÍAS ESTRADA LÓPEZ (DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN) menciona que estos derechos surgen por el momento actual en que atraviesa las naciones de manera global como son:

- La contaminación que refiere al uso de nuevas tecnologías que afectan el medio ambiente.
- La revolución de la tecnología afecta a los derechos humanos en la sociedad y es por ello que nace los derechos ecológicos y del medio ambiente.
- Avance la ciencia medica que plantean prolongar la vida de manera artificial y a la vez plantearse el derecho a morir.
- El avance de la informática y telecomunicaciones se ve vulnerado el derecho a la intimidad como así también el derecho a la libertad informática.
- La tecnología armamentista en el cual se ve vulnerado el derecho a la vida humana sobre la tierra, lo cual para ello nace el derecho a la paz.

El derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado esta relacionado con el derecho a la vida, sin un ambiente sano no hay equilibrio ni paz.

### **1.3.2 Teoría del Origen del Estado y el Derecho**

Estado y Derecho tienen que enfocarse en el mismo fin que es el bienestar de cada ser humano dentro de la sociedad.

Para Platón el estado tiene como finalidad brindar justicia de manera personal y dentro de la sociedad.

Aristóteles indica que la finalidad del estado es dar educación con el fin de respetar a nuestros semejantes y no ser injustos y solo así se lograría el bienestar dentro de la sociedad. VICTOR GARCIA TOMA (2007).

Thomas Hobbes señala que el ser humano es malo por naturaleza y que por ello se necesita una fuerza que frene sus instintos malos, egoístas, mezquinos y que nada mejor que el poder del estado. INTRODUCCION A LAS CIENCIAS JURIDICAS (2007).

#### **a. Derecho ambiental.**

El derecho Ambiental es el conjunto de normas y principios imperativos.

MENENDEZ (2000) Hace mención que “El Derecho ambiental engloba principios y normas jurídicas que van a regular conductas de manera individual y colectiva con la finalidad de causar efecto positivo respecto al medio ambiente”.

Estas normas fueron elaboradas con el fin de regular conductas, hábitos humanos para que así se logre un equilibrio entre el hombre y el ambiente al que le rodea, con la finalidad de procurar un ambiente adecuado y equilibrado.

JUAN ANDÍA CHAVEZ (2013), explica que:

El derecho ambiental es una disciplina jurídica que se encarga de investigar, estudiar y analizar las diferentes relaciones que guarda la actividad humana con respecto a sus bienes naturales y lo cultural en lo cual el derecho

ambiental va orientar a través de la norma la conducta humana con respecto al ambiente que lo rodea y así protegerlo y así podremos hacer un correcto uso, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales que nos rodean,

JUAN ANDÍA CHAVEZ (2013) *hace mención de tres consideraciones básicas del por qué hay que proteger nuestro ambiente y se basa en tres consideraciones que son:*

La cuestión de merecimiento de protección, la cuestión de la necesidad de protección y la cuestión de capacidad de protección en los cuales indica que son instrumentos o herramientas jurídicas para alcanzar la protección requerida.

- **La cuestión de merecimiento de la protección.** -

Basado en el Antropocentrismo en lo cual consiste en que la única razón de proteger el ambiente es con la finalidad de proteger al ser humano ya que sin este no habría razón de conservar la naturaleza, en lo cual el ser humano tiene que explotar a la naturaleza para la satisfacción de sus necesidades sin brindarle a la naturaleza las posibilidades de renovar sus recursos ya sea de manera natural o con asistencia. Si vemos esta consideración como base de proteger al ambiente sería a mi parecer una consideración egoísta con lo que nos da la tierra que nos dio Dios porque al explotar del todo a la naturaleza dejamos sin oportunidades a los demás seres vivos que nos rodean como son los animales, aves, peces y nuestros semejantes, pero es solo una de las consideraciones. JUAN ANDÍA CHAVEZ (2013).

- **La cuestión de necesidad de protección.** - Refiere a que el derecho interviene frente al hombre que esta

orientado por metas egoístas como son las de consumo y lucro, una actitud que no tiene en cuenta las pérdidas y perjuicios causados a la naturaleza y al ambiente dentro del mediano y largo plazo. El agotamiento de recursos y medio ambiente causado por la sobreexplotación de la tierra, contaminación del aire, aprovechamiento marino, son perjudiciales para la salud, lo cual el cuidarlo y protegerlo no tiene precio alguno. Vemos que esta consideración es muy importante y que se ve muy plasmada en la realidad de hoy en día, como por ejemplo con lo que respecta a la minería ilegal que hace la explotación de todos los recursos de la naturaleza para su propio bien y deja ríos contaminados que perjudica el entorno del mas débil como son los pobladores cercanos, ríos , aves, animales y causa todo un caos, así también lo vemos en la tala ilegal donde no se siembra mas arboles , en la pesca ilegal cuando no respetan la veda, lo vemos también en la caza pues produce a la extinción de especies como es el León blanco o como cuando no se tiene un botadero alejado de la ciudad y es fuente infecciosa a los alrededores y frente a muchas cosas mas , es por ello que tenemos que tener una conciencia de que el tener un ambiente adecuado y equilibrado parte desde uno mismo. JUAN ANDÍA CHAVEZ (2013).

Raúl Brañes (...) define al Derecho Ambiental como: “El conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas con respecto a su medio ambiente y todo ser vivo”.

A lo que se concluye que las normas jurídicas regulan conductas humanas en este caso de interés ambiental, estas conductas humanas con las que pueden influir con respecto a su medio

ambiente y todo ser vivo y que dichas conductas humanas son de interés ambiental en la medida que influyen en tales procesos a tal punto que puedan restablecer de una manera importante las condiciones de su medio ambiente y que harán posible la vida como los que determinan su calidad para una vida digna.

Con todo lo expuesto vemos que el derecho ambiental abarca diversas ramas del conocimiento con el fin de cuidar y proteger el ambiente, así como también cuidar la calidad de vida del ser humano, que muchas veces nosotros desvaloramos no cuidando nuestro entorno, lo cual mediante la normatividad regulará conductas humanas que van contra el medio ambiente, podríamos decir que el tener conductas no adecuadas con respecto al ambiente son conductas autodestructivas.

#### **Objeto del Derecho Ambiental:**

El objeto del Derecho Ambiental vendría a ser la regulación de la conducta humana con respecto al medio ambiente en el que vive junto con sus recursos que ofrece. CESAR TAPIA (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL).

CESAR TAPIA (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL) hace mención a José Luis Serrano Moreno donde dice: “Que nos tenemos frente a nosotros un nuevo objeto de estudio que es el ecosistema”; y que no es solo una fuente de estudio, sino que es un motivo más de protección por el cual nació el Derecho ambiental”.

#### **Objetivos del Derecho Ambiental:**

CESAR FONSECA TAPIA (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL), menciona los siguientes objetivos:

- El incentivar y promover la conservación del ambiente, con el fin de garantizar una adecuada calidad de vida y un ambiente equilibrado.
- Que tiene como objetivo a nivel nacional e internacional promover políticas ambientales que garanticen la conservación del medio ambiente.
- Analizar la normatividad ambiental y actualizarse junto con los cambios que se van presentando en medida que va cambiando las necesidades del medio ambiente.

CESAR FONSECA TAPIA (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL), Señala que para que el derecho ambiental pueda alcanzar sus objetivos se ha trazado metas como que son:

- La protección a la salud y seguridad humana
- La conservación del patrimonio estético, turístico y paisajístico.
- La salvaguarda de la biosfera.
- La transparencia y libre circulación de la información sobre el medio ambiente.
- La prevención y reparación del daño ambiental.
- Facilidad de acceso a la justicia ambiental.
- El conocimiento científico y tecnológico.
- La internalización de los costos ambientales.
- La estabilidad social, protección de la propiedad.

Como aporte propio para mi el Objetivo del Derecho Ambiental es proteger el medio ambiente a todo lo que este abarque ,

usando herramientas como son las normas jurídicas, aplicando políticas ambientales todo ello con el objetivo de conservar y proteger el medio ambiente y que a la vez se protege el derecho a tener una calidad de vida digna a desarrollarnos en un ambiente adecuado y equilibrado , todo ello toca el derecho a la salud , si no tenemos un ambiente adecuado no vamos a tener una adecuada calidad de vida porque se va ver afectada la salud y el protegerlo es responsabilidad de cada uno de nosotros y del Estado el cual esta en la obligación de proteger nuestro medio ambiente y usar todos los medios para evitar daños ambientales y así como también exigir se repare los daños causados por las personas naturales y jurídicas .

### **Fuentes Del Derecho Ambiental:**

Las fuentes del derecho ambiental son acontecimientos, principios y costumbres que sirven de sustento para la creación e interpretación de los preceptos jurídicos en esas materias, siendo abundantes y diversificadas las disposiciones y valores en forma directa o indirecta contribuyen a la regulación preservación del medio ambiente, CESAR FONSECA TAPIA (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL).

Como en toda rama del derecho, aquí tampoco hay uniformidad de criterios ya que los tratadistas del tema se apoyan en sus propias convicciones personales que son el fruto de distintos estudios, costumbres o practicas sociales, apreciaciones de ontológicas y sistemas normativos atendibles a través de tiempo y del espacio, y conforme al derecho positivo mundial, nos permiten conocer, comprender y aplicar su origen, razón de ser, campo de aplicación y su sentido didáctico y pedagógico. CESAR FONSECA TAPIA (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL).

Tenemos las siguientes fuentes:

- **La Constitución Política Del Perú (1993)** , lo cual es una norma fundamental de un Estado , escrita o no , que regula el régimen de derechos y libertades de los individuos y organiza a los poderes e instituciones políticas; es la fuente Génesis donde de ella se deriva el derecho a de protección a la salud, a la garantía individual y social que pretende preservar y acrecentar la formación integral de la personalidad humana en sus aspectos físicos y mental; por ello la ley definir a las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación , entidades del estado y municipios en materia de salubridad general, así mismo, que toda persona tiene derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, que se trata de otro derecho público y subjetivo, fundamental para la protección de la vida humana , CESAR FONSECA TAPIA (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL).
  
- **La Ley**, se puede definir la ley como la norma dictada por la autoridad competente con las debidas formalidades, de carácter común, justa, estable y suficientemente promulgada. La ley es una norma jurídica aprobada por el poder legislativo , es decir , un precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo, en consonancia con la justicia, y para el bien de los gobernados. En términos Generales se define como la regla y norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de las mismas o como cada una de las relaciones existentes entre los diversos elementos que intervienen en un fenómeno. CESAR FONSECA TAPIA (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL).

- **La Costumbre:** Una costumbre es una practica social reiterada , uniforme de un grupo social, por lo general se distingue entre buenas costumbres que son las que cuentan como aprobación social y las malas costumbres que son relativamente comunes pero que no cuentan con una aprobación social, y a veces leyes han sido promulgadas para tratar de modificar la conducta. CESAR FONSECA TAPIA (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL).
  
- **La Jurisprudencia:** Es la interpretación de la ley de otras disposiciones legales y hasta valores sociales que hacen los tribunales judiciales y administrativos, como consecuencia de las controversias citadas entre particulares o entre estos y el estado, y que se hace obligatoria para conducir las relaciones de los gobernantes y gobernados preservando el estado de derecho, empieza a tener fuerza constructiva del derecho ambiental, ya que gracias a ella las normas jurídicas que regula esta materia se ajustan en su generalidad a los principios de legalidad y seguridad jurídica estipulados en nuestra ley suprema, para que la protección del medio ambiente sea valorada como uno de los supremos valores para vida animal y vegetal y la propia de los seres humanos. CESAR FONSECA TAPIA (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL).

VICTOR GARCIA TOMA (2007), señala que es el fallo emanados de los órganos jurisdiccionales que sirven para la solución de casos, también se puede decir que es un conjunto de sentencias dictadas sobre un mismo punto.

- **Principios Generales:** ANIBAL TORRES VÁSQUEZ, INTRODUCCIÓN AL DERECHO (2001). Los principios generales del derecho son los principios mas generales de ética social, derecho natural o axiología jurídica, descubiertos por la razón humana, fundados en la naturales racional y libre

del hombre, los cuales constituyen el fundamento de todo sistema jurídico posible o actual.

ANIBAL TORRES VÁSQUEZ, INTRODUCCIÓN AL DERECHO (2001) señala que criterios fundamentales básicos que orientan a la creación, interpretación del ordenamiento jurídico, así tenemos como principios: la buena fe, equidad, vivir honestamente, la autonomía de la voluntad contractual, lo que no está prohibidamente jurídico es permitido, prohibición del enriquecimiento ilícito, nadie puede ser condenado sin ser oído.

- **Los Tratados Internacionales:** Se refieren a los acuerdos de voluntades celebrados entre estados soberanos regidos por el derecho internacional publico, ya sea que conste en un instrumento único en dos o mas instrumentos conexos, cualquiera que sea su denominación particular. En derecho internacional es considera como una fuente del derecho ambiental, prueba de ello son los tratados que se han comentado diversas resoluciones o declaraciones de organismos internacionales. Sus principios fundamentales se encuentra en la conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente, que se llevo a cabo en Estocolmo, Suecia, del 5 al 6 de Junio de 1972 como en la declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre la misma materia , que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil del 3 al 14 de Junio de 1992, cuyas reglas se refieren al deber de los estados velar porque las actividades que se realicen dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudique al ambiente de otros estados o de zonas internacionales, así tenemos también el tratado de Kioto realizado en 1997 donde los países industrializados llegan a un acuerdo con todos los países presentes para que entre el año 2008 al 2012 con el propósito que reduzcan las emisiones de gases que causan daño al ambiente, como son

el calentamiento global lo que significa que la temperatura aumenta de manera gradual y ocasiona que glaciares se derritan , tenemos un claro y cercano ejemplo con nuestra cordillera “pastoruri” ubicado en el departamento de Ancash. ANIBAL TORRES VÁSQUEZ, INTRODUCCIÓN AL DERECHO (2001).

- **La Doctrina:** ANIBAL TORRES VÁSQUEZ, INTRODUCCIÓN AL DERECHO (2001), Se entiende por doctrina jurídica la opinión de los juristas prestigiosos sobre una materia en concreta y es una fuente del derecho aunque no tiene la fuerza obligatoria y no se reconoce como fuente oficial del derecho; por la vía de los hechos, sin embargo, constituye una fuerza de convicción para el juez , el legislador y el desarrollo del derecho consuetudinario, dado que la opinión y la crítica de los teóricos del derecho influyen en la formación de la opinión de las que posteriormente crean normas nuevas o aplican las existentes. El derecho ambiental nace de la confluencia de varias ramas del derecho en torno a una problemática común que es la conservación ambiental, no responde a alas instituciones jurídicas tradicionales, sino que las replantea de manera que obliga a utilizar nuevos parámetros de interpretación como los principios ambientales.

VICTOR GARCIA TOMA (2007) EN SU LIBRO INTRODUCCION A LAS CIENCIAS JURIDICAS, señala que Doctrina es la ciencia del derecho elaborado por jurisconsultos lo cual comprende el conjunto de sus investigaciones, estudios, análisis y planteamientos críticos.

#### **Características Del Derecho Ambiental:**

- **Es una rama autónoma del Derecho**, si bien es cierto se relaciona con otras ramas del derecho, pero tiene una autonomía propia ya que tiene un estudio en particular que es

proteger el medio ambiente y regular conductas a través de este. JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013).

- **Es un Derecho colectivo**, se refiere que el respetar o no este derecho no va afectar de manera individual o particularmente a alguien, sino que al faltar el medio ambiente o transgredir las normas ambientales va afectar a todos debido a que todos nos beneficiamos del ambiente y sus recursos. JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013).
- **Es un Derecho científico**, ya que esta vinculada con la ciencia que estudia el habitad y es la ecología lo cual el nombre deriva del griego de eco casas y logos estudios lo que significa que es el estudio de la casa en este caso la tierra que es nuestro medio en el que todos vivimos JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013).
- **Es Preventivo**, Debido a que muchas veces las actividades que realizamos como sociedad o de manera individual pueden causar daños muy graves que hasta no habría forma de remediarlo o repararlo es por ello que las normas ambientales están orientadas a impedir a que estos daños ocurran debido a que las consecuencias serían tan graves que dañarían nuestra biosfera y por ende se vulneraría nuestro derecho a vivir en un ambiente adecuado y equilibrado, para poder alcanzar este objetivo de prevención es necesario recurrir a la concientización, educación ambiental, tener una normatividad que sea entendible para el ciudadano. JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013).
- **Sustento ecológico**, El Derecho ambiental tiene un sustento ecológico ya que toma en cuenta nuestra naturaleza biótica que refiere a todo lo que está vivo en nuestra naturaleza como son: animales, plantas, hongos y se diferencian por interferir en la vida de otros organismos vivos; ahora también se toma

en cuenta nuestra naturaleza abiótica a lo que refiere a todo lo que no tiene vida es decir el agua, minerales, gases, la luz y la humedad, si se viera afectada la naturaleza biótica y abiótica pues no solo se vería afectada nuestro ambiente sino también nuestra calidad de vida y es por ello que el Derecho Ambiental tiene este sustento ecológico. JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013).

Para tener un equilibrio ambiental se tiene que elaborar y aplicar reglas que regulen la conducta humana hacia el medio ambiente, para que así se abstenga de realizar actos que perjudiquen nuestro equilibrio ambiental, para ello es necesario conocer las costumbres que tienen frente al ambiente y así colocar normas que incidan en su conducta.

A partir de un estudio de la realidad y la consecuencia que acarrea la conducta humana, se podrá elaborar y aplicar de manera eficaz la norma jurídica. JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013).

**- Normas de orden público:**

JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013), Estas normas son imperativos y son elaboradas para el bien común es decir de todos nosotros como sociedad y futuras generaciones, por lo cual estas normas no deben dejar de tomarse en cuenta.

LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE (LEY N° 28611) establece que las normas ambientales, incluyendo las normas en materia en salud ambiental y de conservación de la diversidad biológica y los demás recursos naturales son de orden público.

Es por ello que son normas imperativas de lo cual no pueden ser eludidas porque estaría afectando el orden público.

Es nulo todo pacto en contra de lo establecido en dichas normas legales. LEY GENERAL DEL AMBIENTE N° 28611 (ARTICULO. 7.1).

- **Multidisciplinario:**

MACÍAS; expresa que “El ambiente dejó de ser un problema local para pasar a ser uno global”.

El tema respecto al medio ambiente no solo es un tema que tengan que preocuparse los profesionales o técnicos ambientalistas, sino que es de interés de todos porque cualquier consecuencia sea a favor o en contra nos va afectar en conjunto y es por ello que incluye a todas las áreas del conocimiento, es por ello que este problema ambiental tiene que ser tratado con un grupo multidisciplinario.

Debido a la compleja realidad que regula el derecho ambiental este debe involucrarse y desarrollarse multidisciplinariamente. La elaboración y aplicación de sus normas exige varias ramas del conocimiento que abarquen no solo la ciencia del derecho. JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013).

- **Esencialmente político y no puramente normativo:**

JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013), Sin una política ambiental no se podría llevar a cabo la aplicación de la norma; así que para lograr un ambiente adecuado y equilibrado es necesario que el estado adopte posición al respecto y pase a la acción a través del diseño y puesta en práctica planes y programas.

- **Dinámico y progresivo:**

Lo que significa que el derecho ambiental es cambiante y este debe ir acorde con los cambios que ocurren en nuestro medio ambiente como consecuencia nuestra normatividad nacional

va cambiando, así como también la normatividad internacional. JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013).

El derecho es variante en cada sociedad y estado así también ocurre con el ambiente es variante en cada estado es por ello que varia las políticas nacionales como también internaciones e interpretación de la norma también es variante de acuerdo a cada realidad. JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013).

- **Es un derecho transnacional**, ya que cuando nos referimos a medio ambiente pues engloba a todo el planeta, cualquier fenómeno ambiental que pueda ocurrir en cualquier país va traer grandes consecuencias a nivel mundial, incluso afecta lo que es la economía, la tecnología, ecosistemas. JUAN ANDIA CHAVEZ (2013).
- **Es un Derecho de tercera Generación**, porque protege el medio ambiente y al ser humano, ya que para desarrollar sus capacidades tiene que ser en un ambiente adecuado y equilibrado. JUAN ANDIA CHAVEZ ( 2013).

### **Principios Del Derecho Ambiental:**

#### **¿Qué son los principios del derecho?**

JUAN ANDÍA CHAVEZ (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL), indica que los principios son conceptos técnicos, que dan un esquema, manera de operar y mismo contenido de las normas y derecho como totalidad, estas fuentes pueden estar extraídos o no en la ley.

Trata de principios fundamentales y universales que se obtienen partiendo de la justicia y de la equidad social, respondiendo al medio ambiente de las cosas positivas. Son considerados como principios generales en razón de su función, pues llegan a llenar los vacíos de la ley con respecto a esta materia del derecho. Si desapareciera la disciplina del derecho ambiental, sus principios

formarían parte del ordenamiento jurídico general, MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL (JAQUENOD, 2013).

### **Los Principios Del Derecho Ambiental En La Ley General Del Ambiente:**

MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL (SANDOVAL,2013), INDICA QUE:

Los principios del derecho ambiental son aquellas que nos dirigirán de forma estructural hacia donde es que se enfoca fundamentalmente el derecho ambiental y básicamente se dirige a proteger ese derecho fundamental de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado. Estos principios son culturales, es respuesta de la sociedad para resguardar su entorno natural y el desarrollo sostenible de distintas partes de nuestro planeta. Es decir son normas básicas del derecho ambiental en la cual van a brindar una seguridad jurídica y protección legal a las políticas ambientales de nuestro ordenamiento jurídico. El origen de estos principios está dentro de la sociedad a nivel mundial, las organizaciones sociales a través de estos principios expresan sus convicciones en proteger nuestro ambiente y así hacer frente a este problema ambiental del siglo XXI Los principios del derecho ambiental son básicos en nuestra legislación ambiental que permiten que estas normas sean dinámicas y adaptables que se adecuan a la realidad de este problema con el medio ambiente. Los principios del derecho ambiental también nos servirán para poder interpretar las normas ambientales, escudriñar la esencia de su contenido y aplicación. Son los principios ambientales quienes dan sentido y vida a nuestras normas ambientales, facilitan una correcta aplicación e interpretación de las normas ambientales y así plasmarlas a nuestra realidad para proteger nuestro ambiente que a la misma vez se protege a la persona.

LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE (Nº 28611), hace mención a los siguientes principios que son: **Principio de sostenibilidad** en el cual los derechos que establece la ley general del ambiente junto con la gestión del ambiente y demás componentes se basan en equilibrar la sociedad, el ambiente y desarrollo económico nacional para satisfacer las necesidades que actualmente la sociedad necesita y también pensando en las futuras generaciones que es motivo por el cual se debe preservar nuestro ambiente; **principio de prevención** refiere a que el riesgo va ser conocido anticipadamente es decir que se realizaran estudios de impacto ambiental para ver qué consecuencias podría traer una actividad que tenga que ver con el medio ambiente y entonces se pueden adoptar las medidas para minimizar el daño ambiental lo cual se tomaría las previsiones necesarias; **principio precautorio** refiere a que el riesgo del daño ambiental no puede ser conocido con anticipación y no se puede conocer los efectos a mediano o largo plazo, este principio se va aplicar cuando no hay un conocimiento científico , cuando no se tiene una información del impacto que podría ocasionar una actividad sobre el ambiente y la salud de los seres vivos , entonces por este principio no se va realizar ninguna actividad de la cual no se tenga conocimiento respecto al impacto ambiental que esta podría ocasionar, el ir contra este principio sería poner en juego nuestro medio ambiente; **principio de internalización de costos** lo cual refiere a que toda persona natural o persona jurídica privada o pública será responsable de los costos que genere sobre el ambiente y no nos referimos a un costo cuando se haya consumado el daño sino a costos de prevención, reparación, compensación que estén en relación con el ambiente así como también con los impactos negativos que generen a las personas, animales que lo ideal es que no se vean afectados; **principio de responsabilidad ambiental** que consiste la persona natural o

jurídica que ocasione un daño al ambiente se encontrará en la obligación de repararlo , restaurarlo o a compensar los daños ocasionados al ambiente sin que se omita de responsabilidades administrativas o penales que se le atribuyan ; **principio de equidad** es aquel principio que señala que las políticas ambientales deben de enfocarse en combatir las deficiencias económicas como son las poblaciones menos favorecidas que se ven afectadas en su ambiente y no cuentan con recursos para poder disfrutar de estos; **y por último tenemos el principio de gobernanza ambiental** el cual es el principio en el que se rigen las políticas publicas que servirán para afrontar conflictos ambientales.

Finalizando entraremos a mencionar los principios del derecho ambiental. LEY GENERAL DEL AMBIENTE (Nº 28611):

- **Principio de Protección:** Este principio de protección esta dirigido a los estados donde estos tienen la obligación de proteger y preservar el medio ambiente que si bien las personas naturales o jurídicas no lo cumplen o no lo quieren cumplir por diversos motivos pues se tiene que sancionar aplicando la norma y si con ello no se logra proteger es porque nuestras autoridades no están dando el lugar de cuidar y proteger nuestro habitad.
- **Principio de acción preventiva:** Es uno de los principios con mayor relevancia ya que para conservar nuestro medio ambiente se tiene que prevenir de todo tipo de daño, este es un principio que esta dentro de la ley general del ambiente, así como también en la declaración de Estocolmo donde señala que el Estado tiene la responsabilidad de no dañar el ambiente, de protegerlo esto antes de pensar en algún medio que tenga de reparación del daño de manera económica.

- **Principio de Precaución:** Para tomar precauciones de manera eficaz se va necesitar de la ciencia en este caso científica y el desconocimiento no debe ser argumento para justificar que se ha ocasionado o no se tomó precaución por desconocimiento, es por ello que el Derecho ambiental esta involucrada con otras ciencias para así tomar precauciones de inesperados daños ambientales.
- **Principio de soberanía responsable:** Consiste en que los estados están en la obligación de velar por las actividades que se realicen dentro de su jurisdicción, así como también verificar que estas actividades no afecten a estados vecinos ni a ningún tipo de población cercana, tienen que velar de que estas actividades no estén perjudicando el medio ambiente ni sus recursos naturales.
- **Principio de cooperación internacional:** Consiste en que todos los Estados deben de cooperar unos con otros a favor del medio ambiente para resolver problemas ambientales presentes y futuros.
- **Principio de responsabilidad común pero diferenciada:** Se refiere a que la responsabilidad de protección al ambiente es de todos los Estados y diferenciada se refiere a que hay Estados que tienen una mayor responsabilidad en cuanto al daño ambiental producto de sus actividades que realizan. De manera general es responsabilidad de todos cuidar el medio ambiente y levantarnos todos unidos haciendo una sola fuerza para que se respete nuestro habitat.
- **Principio de participación ciudadana:** Refiere a que todos debemos de estar involucrados en la protección de nuestro medio ambiente pero como lograrlo si no hay una educación ambiental, como lograr que la ciudadanía participe si no sabe la razón, es por ello que debemos de educar con el fin de

concientizar a cada persona para que proteja el medio ambiente y así cambiando nuestra manera de pensar también cambiara nuestra manera de actuar.

- **Principio de quien contamina paga:** Tal como lo dice su nombre quien cause el daño tiene que pagar en este caso en personas naturales con una sanción económica y en caso de empresas también, pero en mayor cantidad como así también reponerlo en la medida que sea posible.
- **Principio de Desarrollo sostenible:** Refiere a que todos podemos hacer uso de los recursos naturales pero que también tenemos el deber de conservarlo y velar para futuras generaciones.
- **Principio de amparo ambiental:** La protección del ambiente y sus recursos deberá estar plasmada en la normatividad ambiental que son las que protegen y amparan nuestro medio ambiente.
- **Intangibilidad del medio ambiente:** Refiere al respeto de nuestro planeta y todos sus recursos para tener un ambiente adecuado y equilibrado.
- **Principio de internalización de costos:** Principio también mencionado en la ley general del ambiente del cual se basa el derecho ambiental , este principio refiere a que toda persona natural o jurídica debe de hacerse responsable de los costos que pueda tener la prevención , vigilancia, rehabilitación, reparación del ambiente y sus recursos en caso de contrarrestar daños.
- **Principio de equidad:** principio que refiere respecto a las políticas ambientales deben de enfocarse en combatir las deficiencias económicas como son las poblaciones menos

favorecidas que se ven afectadas en su ambiente y no cuentan con recursos para poder disfrutar de estos

- **Principio de Gobernanza ambiental:** Refiere a la persona natural o jurídica que ocasione un daño al ambiente tendrá la obligación de repararlo, restaurarlo o a compensar los daños ocasionados al ambiente sin que se omita de responsabilidades administrativas o penales que se le atribuyan.

## **b. Los Residuos Sólidos**

Los residuos sólidos se originan por la relación del hombre con su medio que lo rodea, por lo que su mejor definición es:

Para CARLOS ANDALUZ WESTRICHER (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL) “Todo lo inservible para la persona, que ya no teniendo un uso inmediato se transforma en indeseable”.

En este manual se utiliza el término residuos sólidos para señalar el valor que tiene un material reutilizado o procesado.

Para los ecologistas, residuo sólido, son aquellos elementos que quedan es decir elementos residuales que pueden ser nuevamente usados en el cual no necesariamente para el mismo uso que tenía en un inicio pero que servirá para otro tipo de uso. Mantener un equilibrio ecológico es complejo y es por eso que debemos buscar formas de reducir los desechos que generamos y uno de ellos es volver a reutilizar o reciclar y entonces estaríamos siendo un apoyo a mantener un equilibrio ambiental ya que es responsabilidad de todos, porque queramos o no somos responsables de respetar y mantener nuestro medio ambiente, CARLOS ANDALUZ WESTRICHER (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL).

## **Clases de residuos:**

JUAN ANDIA CHAVEZ (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL, 2013) los clasifica de la siguiente manera:

- **Residuos hospitalarios:** Residuos generados en centros hospitalarios, donde los clasifican en biosanitarios, generales, químicos, radioactivos, restos anatómicos humanos y aguas residuales y dentro de los biosanitarios encontramos parte de residuos urbanos como son de cocina, administración, botellas; en función de cual sea el tipo de residuo su destino va a variar entre los cuales está la incineración y otros tratamientos especiales.
- **Residuos de envase:** Entre estos encontramos todo tipo de envase donde se desprende su poseedor o tenga la obligación de desprenderse.
- **Residuo forestal:** Es el material residual proveniente de parques, jardines debido a que se procede a podar árboles, entresacas. se puede utilizar las biomásas resultantes para generación de calor y energía eléctrica.
- **Residuo inerte:** Material procedente de obras públicas, edificios, casas, demoliciones, que debido a su composición se considera no contaminante, el concepto de inerte se refiere a que no tiene ninguna capacidad contaminante ante acción de factores físicos, químicos o biológicos.
- **Residuo industrial:** Es aquel residuo derivado de productos de consumo o limpieza.
- **Residuo minero:** Derivado de actividades mineras.
- **Residuo peligroso:** Es el residuo que es amenazante para la salud humana y el ambiente lo cual se producen por

accidente, tratamiento en forma indebida o depósito en lugares inadecuados.

- **Residuo radioactivo:** Son aquellos residuos sólidos, líquidos o gaseosos que tiene propiedades radioactivas en los cuales se encuentran en hospitales, industriales o energéticos.
- **Residuo tóxico:** Se refiere a sustancias que producto de inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan ocasionar grandes riesgos con el ser humano que puede ocasionar hasta la muerte.
- **Residuo urbano o municipal:** Son aquellos residuos generados producto de la actividad humana dentro de su domicilio, comercial o urbano, se componen por residuos domésticos, limpieza de las calles, restos de jardinería, escombros de obra menores, muebles, electrodomésticos, su composición puede variar, casi la mitad es materia orgánica y el resto plásticos, papel y cartón, con respecto a residuos peligrosos como pinturas, envases, productos de limpieza, pilas no son abundantes.
- **Residuo voluminoso:** Refiere a muebles, electrodomésticos que por su tamaño no pueden ser recogido por los servicios habituales.

CARLOS ANDALUZ WESTRICHER (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL), menciona la clasificación de los residuos sólidos, lo cual lo divide de la siguiente manera:

- **Por el lugar de generación:**
  - **En residuos domiciliarios:** los domiciliarios se originan por las actividades domésticas los cuales tenemos como alimentos, periódicos, botellas, revistas, embalajes, latas, pañales y otros similares.

- **Los residuos comerciales:** que están constituidos por o generados por actividades comerciales producto de supermercados, restaurantes, tiendas, bancos, oficinas de trabajo, bares, entre otros.
- **Residuos de limpieza de espacios públicos:** generados por servicio de barridos y limpieza de pistas, veredas, plazas, parques y cualquier otra área pública.
- **Residuos de actividades de construcción:** Son residuos inertes generados por construcciones y demolición de obras como son puentes, carreteras, canales y otros fines.
- **Residuos de establecimientos de atención de salud:** Generados por hospitales, consultorios médicos, laboratorios, clínicas; este tipo de residuos son caracterizados por estar contaminados con agentes infecciosos que son de potencial peligro, como agujas gasas, algodones, materiales de laboratorios, entre otros.
- **Residuos industriales:** Residuos generados producto de la minería, química, energética, pesquera y otros similares. Este tipo de residuo se presenta como lodo, cenizas, vidrios, plásticos, papel, cartón, madera, aceites, entre otras.
- **Residuos agropecuarios:** Son aquellos residuos generados producto de actividades agrícolas y pecuarias, entre ellos tenemos envases fertilizantes, plaguicidas, entre otros.
- **Residuos de instalaciones o actividades especiales:** Se refiere a actividades de materiales de

gran complejidad y riesgo de operación con el objeto de prestar servicios públicos o privados, como son plantas de tratamiento de agua para el consumo humano o aguas residuales, puertos, aeropuertos, terminales terrestres, entre otros.

**- Por la autoridad de gestión:**

- **Residuos de ámbito de gestión municipal:** Son los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generan residuos similares a estos.
- **Residuos de ámbito de gestión no municipal:** Son los residuos generados en los procesos no municipales, son aquellos residuos peligrosos y no peligrosos producidos en áreas industriales o especiales, no comprende a los residuos domiciliarios.

**- Por su riesgo:**

- **Peligrosos:** Son aquellos perjudiciales para la salud y el ambiente, se consideran peligrosos aquellos que presentan características tales como: autocombustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radioactividad, también son incluidos lodos de los sistemas de tratamiento de aguas para el consumo humano o de aguas residuales.
- **No peligrosos:** Son aquellos que no presentan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

**Gestión de residuos sólidos:** Es la aplicación de técnicas, y programas con el propósito de alcanzar metas en la

conservación del medio ambiente dentro de una localidad en particular. Esto involucra que antes que nada se tiene que tener una realidad de cada localidad para que ya teniendo un campo de estudio y conociendo los factores que están afectando un adecuado manejo de los residuos sólidos se utilizaran estrategias donde se asegure que el implementar un programa de manejo de residuos sólidos va dar resultados, CARLOS ANDALUZ WESTRICHER (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL).

**Plan de manejo de residuos sólidos**, este programa debe optimizar en lo posible los siguientes aspectos, CARLOS ANDALUZ WESTRICHER (MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL) describe los siguientes aspectos:

- **Aspectos técnicos:** La tecnología que se va emplear debe de ser de fácil operación, implementación y mantenimiento; se debe tener el apoyo de personas para el uso de las tecnologías que se aplicaran y comprender todas las fases, desde la producción hasta la disposición final.
- **Aspectos sociales:** Se debe de inculcar los buenos hábitos en la población y desaparecer hábitos negativos; a través de charlas de concientización.
- **Aspectos económicos:** el valor de la implementación de estas tecnologías que servirán de implementación, operación, mantenimiento y administración debe ser eficaz, al alcance de toda la sociedad para que se puede cubrir el costo del servicio. No serviría tener un plan donde luego no se puedan cubrir los costos que se van a necesitar para un buen manejo de los residuos sólidos.
- **Aspectos organizativos:** La administración y gestión del servicio debe ser simple y dinámico, para que así se pueda llegar de manera eficaz al ciudadano.

- **Aspectos de salud:** El programa deber pertenecer o fomentar un programa mayor de prevención de enfermedades infecto-contagiosas; se debe dar a conocer los beneficios que genera un buen manejo de los residuos sólidos, así como también en lo mucho que nos puede perjudicar no solo a nuestro ambiente sino a nuestra salud.
- **Aspectos ambientales:** El programa debe evitar impactos ambientales negativos en el suelo, agua y aire. Para poder brindar una solución integral al problema de manejo de residuos sólidos, las opciones a elegir deben incluir aquellos que son indispensables para que se lleve un buen manejo, como son el transporte de los residuos sólidos, la recolección para cada uno de los residuos lo cual el transporte será imprescindible y la disposición final que es a donde serán llevados estos residuos.

### **Manejo De Residuos Sólidos:**

En nuestra LEY 27314(LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS), señala que manejo de residuos sólidos es toda actividad técnica que involucra manipulación, transporte, tratamiento y disposición final.

### **Fases De La Gestión De Los Residuos Sólidos:**

Nuestra LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314), contempla las siguientes fases.

- **Minimización de residuos,** Consiste en reducir en lo posible el volumen como es la trituración, el molido de los residuos sólidos, esto tiene por objeto reducir la generación de residuos.
- **Segregación en la fuente:** Consiste en agrupar los residuos sólidos para ser manejados en forma especial, el objeto de ello es facilitar el su reaprovechamiento mediante la

separación de los residuos, solo se está permitido respecto a los residuos derivados de oficinas, domicilio, esto lo hace una empresa prestadora de servicios de residuos sólidos autorizada por la municipalidad.

- **Reaprovechamiento:** Esto se refiere a la reutilización de residuos como método de reciclaje , recuperación o reutilización en los cuales deben estar dentro de plan de manejo de residuos sólidos; la recuperación consiste en reaprovechar partes o componentes de un residuo sólido; la reutilización consiste en aprovechar directamente el bien para que cumpla el mismo fin y el reciclaje se refiere a que e va a reaprovecha el residuo sólido del cual va ser transformado para cumplir su fin inicial o para otros fines. La ley 29419 regula la actividad de los recicladores donde están orientados a su formalización, protección, capacitación y promoción de desarrollo social y laborarla si como también promueve la formalización donde se contribuye a la mejora de manejo eficiente de los residuos sólidos.
- **Comercialización:** La comercialización de residuos sólidos es realizada por empresas autorizadas y registradas por la municipalidad.
- **Almacenamiento:** los residuos sólidos deben ser ubicados en un lugar adecuado por su naturaleza física, química y biológica en donde se debe tomar en cuenta la peligrosidad y la incompatibilidad con otros residuos, así como las reacciones que puedan ocurrir con el material y el recipiente que lo contiene.
- **Recolección y transporte:** Cualquier actividad que se realice con el transporte de residuos fuera de las instalaciones del generador, se debe realizar con una empresa prestadora de servicios. En caso de los residuos peligrosos la operación

debe registrarse en el respectivo manifiesto de Manejo de residuos sólidos peligrosos.

- **Tratamiento:** Refiere a método o técnica que permita modificar físicamente, químicamente o de manera biológica al residuo sólido con la finalidad de reducir o eliminar el potencial peligroso que este pueda contener y ocasione daño a la salud y al ambiente. El lugar de tratamiento no debe ubicarse en zona residencial, comercial ni recreacional.
- **Transferencia:** La ley 27314 ley general de residuos sólidos señala que la transferencia de residuos se debe realizar en instalaciones donde descargan y almacenan temporalmente los residuos de las unidades de transporte o contenedores de recolección para luego continuar hacia un lugar autorizado para la disposición final, no se permite el almacenamiento temporal por más de 12 horas y tampoco debe de estar en áreas de zonificación residencial, comercial o recreacional.
- **Disposición final:** Es el proceso para tratar o disponer a los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura. La disposición final de residuos sólidos en el aspecto municipal se realiza mediante el método de relleno sanitario, en tanto la disposición final de residuos de aspecto no municipal se realiza mediante el método de relleno de seguridad.

### **Autoridades Competentes En La Gestión Y Manejo De Los Residuos Sólidos:**

EN LA LEY 27314 (LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS), indica que las siguientes autoridades son competentes para la gestión y manejo de los residuos sólidos.

**Ministerio Del Ambiente :** Este ministerio está encargado de coordinar con las autoridades sectoriales y municipales para que

se aplique la ley de manejo de residuos sólidos 27314, se encarga de promover la adecuada gestión de residuos sólidos, aprobación de políticas , planes y programas de gestión integral de residuos sólidos, también se encarga de resolver a través del tribunal de solución de controversias ambientales, en última instancia administrativa, los recursos impugnatorios interpuestos con relación a conflictos entre resoluciones o actos administrativos emitidos por las distintas autoridades relacionadas con el manejo de residuos sólidos, LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314).

**Ministerio De Salud:** Es competente en normas a través de Digesa los aspectos técnico – sanitarios del manejo de los residuos sólidos, así como también aprobar los estudios ambientales y emitir opinión técnica de los proyectos respecto de los residuos sólidos, aprobar estudios ambientales y proyectos de infraestructura de residuos sólidos no comprendidos en el ámbito de gestión municipal, declarar zonas en estado de emergencia sanitaria por el manejo inadecuado de residuos sólidos, LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314).

**Ministerio De Transporte Y Comunicaciones:** Regula el transporte de los residuos sólidos peligrosos, responsable de normar, autorizar y fiscalizar el uso de las vías nacionales para este fin, LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314).

**Ministerio De Vivienda, Construcción Y Saneamiento:** Tiene a su cargo la regulación de la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por la actividad de la construcción y por los servicios de saneamiento, LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314).

**Dirección General De Capitanías Y Guardacostas** Del ministerio de defensa en su calidad de autoridad ambiental en

puertos y aguas navegables, LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314).

**Dirección General De Salud Ambiental:** Es el órgano técnico normativo en relación al saneamiento básico en cuanto a la salud y protección al ambiente, LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314).

**Oefa:** Es el organismo de evaluación y fiscalización ambiental, se encarga de la supervisión y sanción en materia ambiental, LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314).

**Gobiernos Regionales:** Promueven la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción. Priorizan programas de inversión pública o mixta para la construcción de infraestructura de residuos sólidos en coordinación con las municipalidades provinciales correspondientes, LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314).

**Municipales Provinciales:** Responsables de la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales, LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314).

**Municipalidades Distritales:** Son responsables del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales, así como también de la limpieza de la vía, espacios, monumentos culturales de su distrito. Los residuos son llevados a disposición final autorizados por la municipalidad Provincial, lo cual estarán obligados al pago de los derechos en este caso por el uso del botadero., también son competentes para suscribir contratos con empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos, LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (Nº 27314).

**c. El Manejo De Los Residuos Sólidos Municipales En El Distrito De La Esperanza:**

La municipalidad Distrital de la esperanza llega a emitir la ordenanza N° Ordenanza Municipal N° 004-2013-MDE, “Ordenanza que establece la formalización de los recicladores y la recolección selectiva de residuos sólidos municipales en el Distrito La Esperanza” donde La ley N° 27972 (LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES) establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local donde cuentan con autonomía política, económica y administrativa con los asuntos de su competencia, también la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ(1993) en el art. 22 señala que:

El trabajo es un deber y un derecho y que es base del bienestar social y un medio de realización de la persona y en el art. 23 de la constitución refiere que el Estado promueve condiciones para el progreso social y económico.

La ordenanza no solo tiene un objetivo con el medio ambiente sino también en brindar trabajo a quien lo necesita.

También se hace mención a la LEY N° 28611 (LEY GENERAL DEL AMBIENTE) donde señala que el estado a través de sus entidades y órganos correspondientes diseña y aplica políticas para mejorar la calidad del ambiente y mejorar la calidad de vida de las personas donde se garantice su calidad de vida mediante la prevención, conservación y reaprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

LA LEY N° 27314 (GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) señala que las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones donde se genere un beneficio económico en favor de las personas o entidades que desarrollen acciones de minimización o segregación de materiales en la fuente para reaprovechamiento.

LA LEY N° 29419 (LA LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES) lo cual tiene por objeto proteger, capacitar y promover el desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje del cual específicamente sus labores están orientadas en la recolección selectiva de los residuos sólidos no peligrosos de origen domiciliario, comercial y otros similares en reaprovechamiento.

LEY N° 29419 ( LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES ) señala que para que puedan trabajar como recicladores tienen que estar formalizados , edad mínima de 18 años y en el caso de mujeres embarazadas solo podrán trabajar hasta los 7 meses de embarazo , a los recicladores se les hace entrega de su carné de identificación donde tienen un código único , este carné se les entrega siempre y cuando haya sido capacitado y vacunados contra el tétano y la hepatitis b, también tienen que tener sus implementos y equipos de protección personal y con vehículos de recolección en buen estado.

Los recicladores solo están autorizados para hacer la recolección de residuos sólidos domiciliarios, comercial y otros similares a los residuos municipales como son : papel , cartón, plástico, metales como aceros, latas y otros, cobre, bronce, vidrios, caucho, trapos , restos de frutas ,alimentos que se descomponen y de las áreas verdes, todo ello lo tienen que hacer con sus equipos de protección que son los guantes de cuero, mascarillas, zapatos cerrados o zapatillas, gorro, o sombrero, deben llevar su uniforme que es su mameluco o pantalón , camisa , con cinta de seguridad color plateado y en caso de madres gestantes su overol de maternidad, vehículos son triciclos o motorizados, camionetas, camiones con baranda , deberán ir al lugar donde se les asigne , tienen su horario de 6:00 a 6:00 pm , están prohibidos de realizar sus actividades sin

indumentaria completa y de recolectar residuos peligrosos. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

También se hace mención a la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDE, “Ordenanza que incorpora al Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito La Esperanza, la recolección selectiva de residuos sólidos municipales, con inclusión de organizaciones de recicladores formalizados”, lo cual lo veremos mas adelante.

Dentro del plan de manejo de residuos sólidos Municipales del Distrito de La Esperanza encontramos el manejo actual de los residuos sólidos municipales del presente Distrito, así tenemos estudios ya realizados del distrito como es el almacenamiento de los residuos sólidos municipales, entre otros que veremos a continuación.

#### **- Almacenamiento De Residuos**

##### **Almacenamiento domiciliario:**

El almacenamiento intradomiciliario de residuos sólidos municipales en el distrito La Esperanza por lo general se lleva a cabo en bolsas de plástico (52,70%), seguido de costales (24.32%), según la encuesta de percepción realizada, en el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

<b>Caja</b>	<b>Cilindro</b>	<b>Bolsa plástica</b>	<b>Costal</b>	<b>Tacho de plástico</b>	<b>Otro</b>
<b>4.05%</b>	<b>2.70 %</b>	<b>52.70 %</b>	<b>24.32 %</b>	<b>8.11 %</b>	<b>8.11 %</b>

Además en la misma encuesta, respecto al tiempo de almacenamiento óptimo de los residuos sólidos en las viviendas, el 39.19% de los entrevistados manifestaron que sus recipientes de almacenamiento se llenan en 2 días, el 27.03% en 1 día, el 25.68% en tres días y el 8.11% en más de 3 días (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

<b>1 DÍA</b>	<b>2 DÍAS</b>	<b>3 DÍAS</b>	<b>&gt; DE TRES DÍAS</b>
<b>27.03 %</b>	<b>39.19 %</b>	<b>25.68 %</b>	<b>8.11 %</b>

Al consultarse a los entrevistados dónde mantienen el recipiente de residuos sólidos en su vivienda, el 37.84% declaró mantenerlo en el patio, el 27.03% en el corral, el 24.32% en la cocina y el 10.81 en otros lugares del domicilio. Esta información es importante, ya que permite conocer los hábitos de manejo de residuos sólidos en las viviendas, al saber si los residuos podrían estar en contacto con alimentos de consumo humano o con animales de corral que potencialmente serían consumidos por personas. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

<b>COCINA</b>	<b>PATIO</b>	<b>CORRAL</b>	<b>OTRO</b>
<b>24.32 %</b>	<b>37.84 %</b>	<b>27.03 %</b>	<b>10.81 %</b>

También es importante conocer el manejo de los residuos sólidos durante el almacenamiento intradomiciliario, para lo cual

se preguntó si durante dicho almacenamiento mantienen tapado el tacho de residuos sólidos, respondiendo el 47.30% que no tapan el tacho, el 18.92% si lo tapan y el 33.78% algunas veces. Es importante para conocer las condiciones de higiene y así tratar de evitar el paso de moscas y roedores, (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ALGUNAS VECES</b>
<b>18.92 %</b>	<b>47.30 %</b>	<b>33.78 %</b>

#### **Almacenamiento En Espacios Públicos:**

El almacenamiento público de residuos sólidos en el distrito La Esperanza se lleva a cabo utilizando papeleras, determinando que en la actualidad el número de estas resulta insuficiente, ya que sólo se cuentan con papeleras en los parques, complejos deportivos y Plaza de Armas del distrito; y no en las zonas de mayor concentración de flujo peatonal y de comercio. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA). Mencionar que en la actualidad estas papeleras están deterioradas o simplemente algunas han desaparecido.

Los vigilantes se encargan de entregar todos los días los residuos sólidos municipales almacenados, al vehículo recolector que pasa por el respectivo lugar. En algunos lugares del distrito, la Municipalidad ha instalado canastillas elevadas para que los vecinos coloquen en estas los residuos sólidos generados en bolsas, así como también algunos vecinos por iniciativa propia han hecho lo mismo, esperando luego que el

vehículo recolector pase por la zona y los recoja. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA). Estas canastillas son escasas en el distrito.

<b>CAJA</b>	<b>31.33 %</b>
<b>CILINDRO</b>	<b>3.61 %</b>
<b>BOLSA PLÁSTICA</b>	<b>31.33 %</b>
<b>COSTAL</b>	<b>6.02 %</b>
<b>TACHO DE PLÁSTICO</b>	<b>18.07 %</b>
<b>OTROS</b>	<b>9.64 %</b>

Entre las dificultades encontradas durante el almacenamiento temporal de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios se ha determinado que las personas que almacenan en cajas de cartón y costales, estos se deterioran y ensucian muy rápido y generan contaminación del entorno. Asimismo, existen personas que almacenan en forma directa en los tachos y cilindros sin utilizar las bolsas plásticas dentro de estos, lo que también dificulta la higienización de los recipientes, atrayendo esto moscas y generación de malos olores. El almacenamiento de residuos sólidos en las viviendas y locales comerciales, es deficiente ya que las personas sacan los residuos sólidos a la calle antes o después de que pasa el vehículo recolector, lo que genera que los residuos sólidos domiciliarios queden expuestos en la vía pública, a expensas de que los recicladores informales o los canes callejeros rompan las bolsas y los residuos queden

esparcidos en la vía pública generando contaminación ambiental del distrito. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Puntos Críticos:**

En el distrito La Esperanza existen espacios públicos que aún no han sido habilitados como parques, áreas verdes y otros usos por lo cual muchos pobladores del distrito se acercan a desechar sus residuos de construcción o demolición, convirtiéndolos en puntos críticos, esto aún no ha podido ser controlado, debido al poco personal inspector y porque aprovechan la oscuridad de la noche. Estos puntos críticos se ubican principalmente en los alrededores del estadio municipal, Módulo Básico de Justicia, Puesto de Salud Manuel Arévalo, Cementerio Municipal, límite entre el distrito La Esperanza y Huanchaco (Chan Chan), Parque Industrial, mercado zonal Jerusalén, Asentamiento Humano Los Pinos, Las Palmeras, María Elena Moyano y Nuevo Jerusalén, entre otros. Es por ello que se debe de concienciar a la población con una adecuada educación ambiental para que no arrojen los residuos sólidos a la calle, sobre todo teniendo en cuenta que por estos sectores el servicio de limpieza pública es diario o interdiario, el problema sobretodo radica en los residuos de actividades de la construcción y demolición de pequeñas obras o arreglos que se realizan en las viviendas los cuales los pobladores contratan tricicleros para que arrojen estos residuos en los espacios descampados y luego otras personas arrojan residuos sólidos domiciliarios, no necesariamente del sector sino que vienen de otros lugares colindantes como sectores de Huanchaco en la parte baja del distrito (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Servicio De Barrido:**

El servicio de barrido de calles y espacios públicos es por administración directa, y se lleva a cabo de manera manual. Se cuenta con 10 personas encargadas de realizar este servicio, entre hombres y mujeres, tanto obreros como personal CAS, quienes cuentan con un nivel de educación bajo, pero con buen estado de salud. El horario del personal de trabajo es de lunes a sábado, en el turno de 6.00 a.m. a 2.00 p.m. Los trabajadores denominados auxiliares de barrido de calles barren en forma manual las calles, llenando los residuos recogidos en el coche el cual contiene una bolsa de plástico color negro, una vez lleno el coche, el auxiliar busca el vehículo recolector para entregarle los residuos, ya que trabajan de manera cercana y coordinada (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Descripción Del Equipamiento:**

Para el desarrollo de este servicio, cada trabajador cuenta con un coche de plástico con ruedas, de 120 litros de capacidad, una escoba de paja, una escoba metálica y un recogedor, los cuales se encuentran en estado regular. El personal cuenta con uniforme consistente en camisa, polo y pantalón, así como con sus equipos de protección personal como gorro, mascarilla, guantes y chaleco, además de conos de seguridad. Todo el personal ha sido capacitado una vez en el presente año, sobre medidas de seguridad e higiene en el trabajo. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Cobertura De Barrido De Vías:**

El servicio de barrido de calles se realiza en el sector central, la AV. Tahuantinsuyo, Av. Condorcanqui, Los Cuatro Suyos y Asentamiento Humano Las Palmeras. Cada auxiliar de barrido

rinde aproximadamente 1.5 km lineal de calles por jornada. No existe un mapa de rutas y la cobertura del servicio es muy baja respecto al total de calles del distrito, lo cual debe de ir incrementándose progresivamente, sobre todo en las calles pavimentadas. En las calles no existen puntos críticos considerables, debido a que los mismos vecinos barren sus calles. Por lo que la Municipalidad no cobra el arbitrio del servicio de barrido de calles. Sin embargo, en las zonas que se realiza el barrido, la población colabora con los auxiliares de barrido y se siente satisfecha porque sus calles siempre están limpias (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Servicio De Recolección De Residuos Sólidos:**

El servicio de recolección de residuos sólidos municipales se realiza por administración directa. Este servicio comprende la recolección y transporte de los residuos sólidos dispuestos por las diversas fuentes de generación. En el distrito La Esperanza se tiene además que es uno de los distritos de la provincia de Trujillo que se encuentra más cerca al botadero controlado El Milagro. Es importante tener conocimiento que este servicio que realiza la recolección de desmontes y escombros cuenta con 02 unidades de recolección (volquetes) y un cargador frontal. Asimismo, se cuenta con una unidad vehicular (camión de baranda) para la recolección de maleza producto del mantenimiento de los parques y jardines. La metodología de operación de recolección, se realiza empleando el método de vereda, el que consiste en la recolección de los residuos sólidos desde las veredas, siendo cargados directamente al vehículo recolector en movimiento a baja velocidad. Este método también se denomina método de puerta a puerta. En otras zonas se emplea tanto el método de vereda como el método de recolección de punto fijo, consistiendo este último en estacionar el vehículo recolector por breves minutos en esquinas y/o en la

mitad de las calles, esperando que los vecinos se acerquen portando sus residuos sólidos. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

Una vez que los vehículos de recolección han llenado su capacidad de carga, son trasladados a su destino final en el botadero controlado El Milagro, ubicado en el sector El Milagro, Distrito Huanchaco, Provincia Trujillo, con acceso a través del camino que parte desde la carretera Panamericana Norte a la altura del kilómetro 570.700. Los mercados de gran dimensión y afluencia de público, como son mercado Nazareth, mercado Modelo, reciben el servicio de recolección de residuos sólidos, dos veces al día, existe malos hábitos de los comerciantes, que sacan los residuos a la calle en cualquier momento, dando la sensación de que el vehículo no pasara por estos mercados. Asimismo, la zona del Parque Industrial, recibe el servicio de recolección de residuos sólidos, recolectando sólo los residuos sólidos similares a los domiciliarios y no de los residuos sólidos industriales, los cuales deben de tener su respectivo tratamiento particular. Respecto a los puntos críticos que se generan en el distrito, se los identifica y se procede a la recolección de los residuos sólidos, con una unidad vehicular volquete. En estos puntos críticos se encuentran mezclados los residuos sólidos municipales con los residuos sólidos de actividades de la construcción y demolición, por lo que muchas veces se tiene que emplear un cargador frontal para su eliminación. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Descripción Del Personal:**

El personal encargado de la recolección de residuos sólidos recibe el nombre de auxiliares de recolección de residuos sólidos, siendo en total 34 personas, todos de sexo masculino,

dentro de los cuales 3 auxiliares. Asimismo, se cuenta con 15 conductores de sexo masculino. Adicionalmente se cuenta con 1 operador de maquinaria pesada. Dicho personal cuenta con un nivel de educación bajo, pero con buen estado de salud; además ha sido inmunizado contra el tétanos y la gripe. El personal labora 8 horas diarias, de 6.00 a.m. a 2.00 p.m., en un solo turno, con una frecuencia diaria del 80% del distrito. En el 20% restante, la frecuencia es interdiaria. Para el desarrollo de este servicio, cada trabajador cuenta con su uniforme consistente en camisa, polo y pantalón, así como con sus equipos de protección personal como gorro, mascarilla, guantes y chaleco. Además, todo el personal ha sido capacitado una vez en el presente año, sobre medidas de seguridad e higiene en el trabajo. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

#### **Descripción Del Equipamiento:**

La Municipalidad Distrital de La Esperanza cuenta con 06 camiones compactadores, 5 camiones baranda, 03 volquetes y 01 cargador frontal, para la recolección de residuos sólidos. Todas las unidades vehiculares tienen una dedicación del 100% al servicio. Estas unidades vehiculares realizan dos viajes al día y todas se encuentran en buenas condiciones de operatividad, resaltando 41 que la mayoría de unidades vehiculares son nuevas (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

Los equipos y herramientas que se utilizan en el servicio de recolección de residuos sólidos, cada unidad vehicular tiene un rastrillo, una zapa, una escoba y una palana. No se cuenta con mapa de rutas de recolección, pero si se tiene hoja de rutas de recolección, distribuido el servicio en 12 rutas. En estas hojas de ruta especifican los lugares asignados a cada unidad vehicular de recolección, así como su conductor y auxiliares de recolección, con sus respectivos días de descanso (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

En cuanto a los equipos y herramientas que se utilizan en el servicio de recolección de residuos sólidos, cada unidad vehicular tiene un rastrillo, una zapa, una escoba y una palana. No se cuenta con mapa de rutas de recolección, pero si se tiene hoja de rutas de recolección, distribuido el servicio en 12 rutas. En estas hojas de ruta se especifican los lugares asignados a cada unidad vehicular de recolección, así como su conductor y auxiliares de recolección, con sus respectivos días de descanso. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

La distancia desde el distrito La Esperanza hacia el botadero controlado El Milagro, es de 6 km aproximadamente, por lo que los vehículos de recolección una vez llenos van directamente a realizar la disposición final al botadero y no hay la necesidad de tener una infraestructura de transferencia. Al tener el distrito La Esperanza, la mayoría de sus sectores con calles asfaltadas, esto facilita el recorrido de las unidades vehiculares de recolección, sin embargo, en algunos asentamientos humanos no existe pistas e incluso no tienen vías de acceso; sin embargo, progresivamente se les viene brindando el servicio, con un trabajo participativo de la población, teniendo en muchos de estos lugares que abrir vías de acceso, con su respectivo afirmado (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Cobertura De Recolección:**

La cobertura del servicio de limpieza pública es en el 100% de la zona urbana del distrito, llegando inclusive a brindar el servicio en los recientes asentamientos humanos, con la finalidad de evitar la generación de los puntos críticos, lo cual se daría si no se brindara el servicio en todo el distrito. Sin embargo, en la zona del parque industrial, sólo se brinda el servicio de recolección de residuos sólidos similares a los domiciliarios a algunas empresas o industrias, lo cual debe de generalizarse para todas las industrias de este sector. Respecto a la

frecuencia de recolección, esta se da en un 80% del distrito, todos los días; y en el 20% restante del distrito el servicio se brinda en forma interdiaria (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Servicio De Recuperación Y Tratamiento De Residuos Sólidos:**

La Municipalidad Distrital de La Esperanza viene implementando desde junio el año 2011, el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios, con la participación de recicladores formales y personal de la municipalidad, que a través de un convenio entrega los residuos recolectados a una empresa comercializadora de residuos sólidos, realizando en el presente año la recolección selectiva en los sectores Los 4 Suyos, Urb. Parque Industrial, HUP Manuel Arévalo II y III etapa y sector Santa Verónica, brindando el servicio a 7,453 viviendas. Los vecinos del distrito que han sido debidamente capacitados, y sensibilizados, realizan la segregación de residuos sólidos y entregan sus residuos voluntariamente a los recicladores que los visitan; observando en este sentido, que se tiene una cultura del reciclaje y que esta depende del nivel de empatía que tiene el reciclador con algunos vecinos del distrito. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Transferencia De Residuos Sólidos:**

No existe la necesidad de tener una infraestructura de transferencia, debido a la cercanía existente entre el distrito La Esperanza y el botadero controlado el Milagro, donde se realiza la disposición final de residuos sólidos, por lo que los vehículos de recolección una vez llenos van directamente a realizar la

disposición final al botadero. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Servicio De Disposición Final Y Reciclaje:**

La disposición final de residuos sólidos municipales se lleva a cabo en el botadero controlado El Milagro; en tanto que la disposición final de residuos de actividades de la construcción y demolición se realiza en lugares descampados cercanos al botadero, por no existir una escombrera en la Provincia Trujillo. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

Dicha disposición final de residuos sólidos municipales en el botadero controlado el Milagro, se realiza en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 010-2007- MPT, la que establece como único lugar autorizado para la disposición final de residuos sólidos urbanos de la Provincia Trujillo, el denominado Relleno Sanitario de Trujillo, ubicado en el sector El Milagro del Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, con acceso a través del camino que parte desde la carretera Panamericana Norte a la altura del kilómetro 570.700. Sin embargo, este lugar no es un relleno sanitario, sino un botadero controlado, que es administrado directamente por la Municipalidad Provincial de Trujillo, a través del Organismo Público Descentralizado: Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Descripción Básica Del Servicio De Disposición Final:**

El botadero controlado El Milagro tiene una extensión de 58.63 Ha, en el cual solamente se permite la disposición final de residuos sólidos municipales, ya que no cuenta con área destinada para disposición final de residuos de actividades de la

construcción y demolición (Municipalidad Provincial de Trujillo, 2009). Este lugar de disposición final, por ser un botadero, no cuenta con autorización de operación. Asimismo, dentro del botadero existe la presencia de segregadores que operan de manera incorrecta, que, sin embargo, han conformado sus asociaciones. Por lo que la disposición final es una problemática crítica, que debe ser atendida y solucionada inmediatamente por las autoridades competentes. Cabe indicar que el botadero controlado El Milagro carece de servicios higiénicos, tanque séptico y pozo percolador, pozos de monitoreo, sistemas de captación y tratamiento de lixiviados; sistema de captación y tratamiento de gases, sistema de impermeabilización, sistema de pesaje. No obstante, el botadero se encuentra cercado perimétricamente en su totalidad. El servicio de disposición final se desarrolla de la siguiente manera: una vez que los residuos sólidos son trasladados al botadero y descargados de las unidades vehiculares de recolección, los residuos se extienden formando una plataforma y durante este proceso se realiza la respectiva compactación para finalmente realizar el sellado con cobertura de arena, tierra o arenilla, la misma que tiene un espesor de 30 a 40 cm. No se realiza la compactación de los taludes y existen plataformas de 5 a 10 m de altura. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

### **Aspectos Administrativos, Económicos Y Financieros:**

#### **La Organización Del Servicio:**

En el caso de los servicios de residuos sólidos brindados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, no se ha evidenciado una planificación participativa, en la que estén involucradas las organizaciones de base u otras formas de participación ciudadana, por lo que las estrategias de intervención respecto a

la gestión de residuos sólidos recaen en su totalidad sobre la Municipalidad a través de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y la Sub Gerencia de Limpieza Pública. Por lo tanto, la Municipalidad es la responsable de brindar los servicios de recolección, transporte y disposición final, así como barrido de calles, limpieza de espacios públicos, eliminación de residuos de actividades de la construcción y demolición y recolección selectiva de residuos sólidos segregados en la fuente. La Gerencia de Desarrollo Ambiental es el Órgano de línea encargado de los servicios públicos locales de limpieza pública en sus diferentes fases, el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes y el saneamiento ambiental; gestionando los procesos operativos en la atención de dichos servicios y en la prevención y control de la contaminación ambiental, para preservar los Estándares Nacional de Calidad Ambiental en la jurisdicción del distrito; y La Sub Gerencia de Limpieza Pública es la unidad orgánica encargada de la ejecución y mantenimiento de los servicios de limpieza pública y del medio ambiente, responsable del barrido de calles y del recojo de desechos de los domicilios y vía pública; asegurando el óptimo servicio de limpieza pública en todo el distrito La Esperanza, Jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia de Desarrollo Ambiental. Tanto la Gerencia de Desarrollo Ambiental como la Sub Gerencia de Limpieza Pública tienen sus oficinas en el anexo municipal ubicado en la Mz A39, Lt. 2, HUP Manuel Arévalo III etapa. Dichas oficinas se encuentran debidamente equipadas para su respectivo funcionamiento y cuentan con los servicios de comunicación de teléfono e internet. La Municipalidad no cuenta con un taller de mastranza, por lo que cuando alguna de las unidades vehiculares de recolección sufre alguna avería o desperfecto, esta tiene que ser llevada a un taller particular para que puedan realizarle los arreglos correspondientes, lo cual genera pérdida

de tiempo y dinero, ante lo cual se recomienda que la misma municipalidad tenga su propio taller de maestranza. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

Se cuenta con convenios con la Asociación de Recicladores del Distrito La Esperanza y la Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos Recicladora Manuelita SAC, para el manejo de los residuos sólidos segregados y recolectados selectivamente. (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

Hay deficiencias como falta de programas permanentes de educación y sensibilización ambiental respecto al manejo adecuado de residuos sólidos, así como falta de participación de la población organizada en la gestión del manejo de residuos sólidos (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA).

**d. Derecho Comparado:**

Con respecto al derecho comparado se ha tomado la ciudad de Belho Horizonte ya que es una ciudad pionera en cuanto al manejo de residuos sólidos, así también no solo ha brindado con una mejora en el ambiente, sino que ha dado oportunidad con la gente de bajos recursos donde tienen ingresos bajos. (Dias, S. M. 2009.)

Belho Horizonte se ha enfocado con lo que respecta al reciclaje y se han centrado en los residuos de construcción y residuos domésticos (Dias, S. M. 2009.)

En el trabajo de reciclaje trabajan con dos tipos de trabajadores que son los informales y los formales, en Brasil se le conoce a los recicladores como “catadores”, la finalidad de estos programas de reciclaje es la integración, (Dias, S. M. 2009).

Su municipalidad llega a adquirir sus residuos sólidos municipales mediante:

- sistema de deposito, lo cual consiste en entregar 150 depósitos repartidos por la ciudad donde las personas llevan sus materiales reciclables de manera voluntaria y lo colocan en distintos contenedores y luego son transportados en almacenes para su posterior manejo.
- Colecta callejera y colecta por porteo consiste en recoger materiales reciclables de establecimientos comerciales y oficinas, para ello usan carritos de madera en el cual tienen su propio taller de carpintería donde fabrican y reparan sus carros , posterior a ello son recolectados por vehículos propio de las recicladoras para luego llevarlos a su respectivo manejo
- Colecta de materiales reciclables mediante la SLU ofrece este servicio a más de 148,000 personas. Los materiales recogidos son llevados a almacenes administrados por las cooperativas de recicladores semiformales, donde se procesan y venden a la industria.

Los empresarios son los responsables de eliminar los residuos de construcción y demolición lo cual causaba problemas ambientales y es por eso que la municipalidad de Belho Horizonte a través de su Superintendencia de limpieza urbana (SLU) implementó el Programa de Recuperación Ambiental y Reciclaje de Residuos de Construcción Civil , debido a ello se está trabajando con carroceiros los cuales se han logrado formalizar debido a que fueron captados y los han llevado a concientizar respecto a tirar los desechos de construcción en lugares que no corresponde , los ciudadanos de Belho Horizonte pueden solicitar sus servicios lo cual ya se tiene una tarifa establecida, los carroceiros no llevan residuos

domésticos ya que estos son llevados por camiones municipales, los carroceiros tiene su tarjeta donde son identificados de manera formal, la secretaria de salud les brinda una tarjeta de vacunación para el cuidado de sus caballos, así también sus caballos tienen apoyo veterinario,(Dias, S. M. 2009).

La superintendencia de limpieza publica es la encargada de fiscalizar a que todo el material este siendo llevado al lugar correcto y asi los carroceiros estén cumpliendo las normas, (Dias, S. M. 2009).

Se tiene tres unidades de reciclaje que están especializadas que procesan residuos de construcción, las grandes empresas privadas también tienen programas de separación de la fuente en sus sitios de construcción y demolición estas unidades de reciclaje procesan ladrillos y otros materiales de construcción a partir de escombros. Los residuos de construcción restantes van al relleno sanitario operado por el Municipio de Belho Horizonte. Los residuos de poda de árboles son transportados a una pequeña instalación de compostaje en el centro municipal de tratamiento de residuos, donde usando tecnología de compostaje en hilera que también utiliza residuos orgánicos recogidos de supermercados y mercados abiertos de verduras abiertos. Las casi 900 toneladas de composta producidas el año pasado fueron utilizados en el proyecto de jardinería del relleno sanitario, así como en el vivero municipal y los jardines públicos, (Dias, S. M. 2009).

Belho Horizonte también tiene su programa de limpiador comunitario donde no se incluye a los recicladores ya que este proyecto consiste brindar ayuda a las personas de bajo recursos de modo tal que colaborando con el medio ambiente como es el barrido de las calles, mercados reciben a cambio

alimentos en buen estado, alimentos provenientes de mercados, comerciantes ambulantes que muchas veces dejan tirados, son llevados a albergues, asilos entre otros, (Dias, S. M. 2009).

Belo Horizonte ha tenido tanto éxito en la inclusión de trabajadores informales en los procesos de gestión de residuos de la ciudad debido a que la gestión de residuos sólidos tiene una posición bien establecida e integral dentro de la jerarquía municipal. La SLU ha estado con un alto nivel de independencia. Antes donde ya no se tiene que dirigir al alcalde ni a secretaria sino que actúan de manera autónoma a favor del medio ambiente , todo ello también lo ha realizado junto con ONG que defienden el medio ambiente aparte que se tiene con foros del estado donde los ciudadanos acceden a dicha plataforma a expresar sus preocupaciones e intereses es llevado a un debate público, Para que los mismos ciudadanos tengan dicha iniciativa es porque han tomado conciencia del medio ambiente, algo que se tiene que inculcar con nuestros pobladores del Distrito de La Esperanza,(Dias, S. M. 200).

**1.3.3 Teoría de la Conducta Planificada (TCP)** Según(Ajzen, 1991)y(Madden, 1986) “La teoría de la Conducta Planificada” mantiene que las actitudes hacia la conducta y la norma subjetiva son los predictores de la intención conductual pero que además tiene un predictor que es el control conductual percibido lo cual su finalidad es el poder predecir y explica las conductas que escapan al control voluntario de la persona lo que será lo que determinen la intención y la acción de la conducta”, en este caso se lo relaciona con la conducta que vamos a manifestar pese a que se tiene conocimiento de la ley muchas veces se realizan actos contrarios que violan la ley lo cual se

debe a que escapan del control conductual como también muchas veces se actúan con intención es decir se actúa mal pese a que son actos controlables por nosotros mismos sin embargo se pasan por alto, como por ejemplo : “no arrojar basura ” y muchas veces se hace lo contrario.

**1.3.4 Las tres erres de la ecología:** Esta frase se da a conocer por la organización ecologista Greenpeace que significa paz verde lo cual es una ONG ambientalista que se fundó en 1971 en Vancouver, Canadá en protesta ante prácticas nucleares en el archipiélago de Amchitka (Alaska) el primer Ministro de Japón Koizumi Junichiro presenta esta iniciativa para fortalecer el reciclaje, esta frase se refiere a reducir, reutilizar y reciclar. GREENPEACE (1971).

**a. Calentamiento Global:**

CARMEN GONZALES TORO (2007) Explica que el calentamiento global es un fenómeno que consiste en el aumento de temperatura de la tierra, este fenómeno está relacionado con el cambio climático y el efecto invernadero ; el cambio climático se refiere a la variación del clima y el efecto invernadero es un fenómeno que consiste en que gases que componen la atmósfera retienen parte de la energía que recibe del suelo que ha sido calentado por la radiación del Sol, es decir la radiación solar traspasa a la atmosfera y esta rebota contra el suelo y de manera consecuente debería volver atravesar la atmósfera pero eso no ocurre sino que debido a los gases como el dióxido de carbono se forma una capa contaminada impidiendo que los rayos solares salgan y terminan generando un aumento de temperatura en nuestro planeta y entonces todo ello produce el calentamiento global lo cual genera graves

consecuencias como enfermedades respiratorias , cardiovasculares y también la reducción de agua, tierras secas lo que se vería perjudicada la agricultura y el derretimiento de glaciares.

### **Consecuencias:**

CARMEN GONZALES TORO (2007), Indica que todo ello se debe a la actividad humana, a sus malas prácticas con el ambiente y como consecuencias trae las siguientes:

- Con respecto al clima, El calentamiento global ocasiona como dijimos un aumento de temperatura en la superficie de la tierra, vemos que las lluvias han aumentado debido al incremento de la evaporación de las aguas lo cual va producir también un aumento de huracanes, tormentas.
- Con respecto a la salud, el aumento de temperatura de la tierra trae un aumento de enfermedades como son las respiratorias y las enfermedades cardiovasculares debido a que tiene que hacer un mayor esfuerzo al realizar cualquier actividad, también las enfermedades infecciosas que son producidas por mosquitos y plagas.
- La calidad del agua, pese a que se incrementaría las lluvias, el agua disminuiría producto de la evaporación y entonces los ríos, lagos podrían secarse, ahora también el que aumente la temperatura demanda mayor cantidad de agua potable.
- Ecosistema terrestre, Como consecuencia del calentamiento global se perdería áreas verdes ya que producto de la evaporación los suelos perderían su humedad lo cual quedaría todo desértico.

- Los ecosistemas costeros, nos referimos a las payas, manglares y otros, estos se verían afectados porque aumentaría el nivel del mar y entonces inundaría las áreas costeras, claro ejemplo tenemos lo que era antes balneario de Buenos Aires, lo cual debido al aumento del mar y el caudal dejó de ser un bello balneario.
- La agricultura, afecta que el aumento de agua, frecuencia de lluvias e inundaciones genera mayor evaporación de las aguas por lo que la tierra queda seca y perdería sus nutrientes.
- La flora y la fauna, la vegetación de cada pueblo, región se vería afectada ya que no produciría la tierra las mismas especies y la fauna podría verse en peligro de extinción o causar a que dejen su hábitat.

### **¿Qué Podemos Hacer Para Reducir El Calentamiento Global?**

CARMEN GONZALES (2007), señala que nosotros como sociedad si podemos hacer que las consecuencias del calentamiento global se reduzcan de la siguiente manera:

Por ejemplo:

- Reducir el consumo de energía eléctrica.
- Utilizar bombillas fluorescentes.
- Limitar el consumo de agua.
- Sembrar árboles.
- Reciclar envases de plástico, vidrio, cartón, papel.
- Usar papel reciclado.

- Caminar o usar transportes que no generen gases.
- Crear conciencia en otros sobre la importancia de tomar acciones dirigidas a reducir el impacto del calentamiento global.

El calentamiento global fue uno de los motivos por el cual las Naciones Unidas realizaron la conferencia sobre el medio ambiente humano en ESTOCOLMO EN 1972, CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS EN RIO DE JANEIRO 1992 Y EL PROTOCOLO DE KYOTO EN 1997.

**b. Objetivos De La ONU Al 2030:**

LAS NACIONES UNIDAS (OBJETIVOS AL 2030), tiene 17 objetivos para el 2030 que son : fin de la pobreza , hambre cero, salud y bienestar, educación y calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento , energía asequible y no contaminante , trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles , producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos.

En este caso referente al tema tomaremos el objetivo 13 que es:

**Acción Por El Clima:**

LAS NACIONES UNIDAS (OBJETIVOS AL 2030), señala que este objetivo es tomar medidas inmediatas ya que urgen combatir el cambio climático y sus efectos.

LAS NACIONES UNIDAS (OBJETIVOS AL 2030) señala que el cambio climático es consecuencia de la actividad humana y que nuestra forma de vida en relación con el planeta está siendo

afectado en gran manera y que tomando las medidas necesarias podemos equilibrar nuestro medio ambiente, pero que esas medidas se tienen que tomar de manera inmediata.

LAS NACIONES UNIDAS (OBJETIVOS AL 2030), señala que este fenómeno que es el cambio climático afecta a las personas, así como también su entorno y quienes son más perjudicados son las personas pobres, grupos marginados y ancianos.

Tomar en cuenta este objetivo es muy importante ya que si no se controla el cambio climático perjudicaría los avances que se han alcanzado en materia de desarrollo, afectaría la escasez de alimentos y agua, lo que puede provocar conflictos entre los países.

LAS NACIONES UNIDAS (OBJETIVOS AL 2030), señala que las empresas tienen un gran aporte en este objetivo ya que están dando soluciones climáticas, indica que muchas de estas empresas se han unido en la cumbre sobre el clima celebrada en Nueva York en 2014 para que colaboren en promover y tomar medidas respecto al medio ambiente como son: mejorar la eficiencia energética , reducir el carbono en sus productos, aumentando productos climáticamente inteligentes y con baja emisión de carbono y preparándose para adecuarse al cambio climático , como vemos las naciones unidas cuenta con las empresas para que este objetivo de acción por el clima se lleve a cabo y nosotros también podemos ayudar a nuestro planeta, LAS NACIONES UNIDAS (OBJETIVOS AL 2030).

#### **1.4. Formulación del Problema:**

¿EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA ESTÁ GARANTIZANDO EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO?

#### **1.5. Justificación Del Estudio:**

A partir de la realidad descrita, el presente proyecto de tesis pretende ser parte de la solución al problema sobre el manejo adecuado sobre los residuos sólidos municipales y la implementación de áreas verdes en el distrito de la esperanza para que como consecuencia podamos disfrutar de nuestro derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado como lo señala nuestra constitución política del Perú de 1983.

Que este problema no solo afecta a la población sino también a los animales que pueblan nuestro distrito y en especial a los niños que viven en barrios en completo abandono.

El Distrito de La Esperanza se hace llamar ciudad ecológica pero que no es notoria por ningún ambiente distrital sino más bien parece una ciudad desierta donde la arena y la basura abundan y las pocas áreas verdes que hay están descuidadas.

Es por ello que se plantea esta tesis para que se pueda dar una solución al problema.

### **1.6. Hipótesis:**

- EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA NO ESTÁ SIENDO EFICAZ Y COMO CONSECUENCIA NO ESTÁ GARANTIZANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE VIVIR EN UN EQUILIBRADO Y ADECUADO.

### **1.7. Objetivos:**

- **Objetivo General:**

Como objetivo general es probar que el manejo de los residuos sólidos municipales no funciona en el Distrito de la Esperanza.

- **Objetivos Específico:**

Ver la forma de cómo incentivar a los pobladores del Distrito de La Esperanza para que así colaboren en la colecta de manejo de los residuos sólidos municipales.

## **II. MÉTODO**

### **2.1 Diseño De Investigación:**

En lo que respecta al Diseño de investigación pues se está aplicando lo que es el Método Deductivo: ya que nos estamos enfocando en la técnica de la observación de los residuos sólidos municipales en el distrito de la Esperanza y que como consecuencia no se está brindando una calidad de vida de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado.

## **2.2 Variables, Operacionalización.**

- **Variable Dependiente:**

**X** = “Derecho fundamental de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado”.

- **Variable Independiente:**

**Y** = “El manejo de los residuos sólidos municipales”.

- **Operacionalización:**

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos de Medición - Escala
<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>DERECHO FUNDAMENTAL DE VIVIR EN UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO.</p>	<p>El derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado, CONSTITUCION POLITICA DEL PERU (1993) .Refiere a la facultad que tiene el ser humano de gozar un medio ambiente donde se pueda desarrollar e interrelacionar de manera natural y armónica, si el hombre interviene no debe alterar la relación con su medio ambiente.</p>	<p>Es aquel Derecho que promueve a que se pueda vivir dignamente en un lugar específico y en su entorno.</p>	<p><i>VIVIR AMBIENTE EQUILIBRADO</i></p> <p><i>VIVIR EN UN AMBIENTE ADECUADO</i></p> <p><i>CULTURA AMBIENTAL</i></p>	<p>La propuesta debe ser a que se posibilite a vivir en un ambiente equilibrado</p> <p>La propuesta debe ser a que los pobladores del distrito de la esperanza vivan en un ambiente adecuado lo cual tiene que ver con su dignidad.</p> <p>La propuesta contempla en brindar cultura ambiental e incentivar a la población.</p>	<p>Análisis documentario y entrevista</p>

<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b></p> <p>EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA</p>	<p>Es Todo material desechado por la actividad humana, que al ya no tener un inmediato uso se convierte en indeseable.</p>	<p>Es el mecanismo que le corresponde al Estado a llevar a cabo un correcto manejo de los residuos sólidos municipales, cual le corresponde a la Municipalidad Distrital De La Esperanza y así también cree mecanismos en como insertar a los pobladores a ser partícipe de ello.</p>	<p>Normatividad Nacional y Distrital</p>	<p>Se tiene que llevar un correcto manejo empezando desde cada poblador</p>	<p>Análisis documental, entrevista.</p>
---	--	---	--	---	---

### **2.3 Población Y Muestra.**

Como población se ha tomado al distrito de la Esperanza y muestra no se ha tomado debido a que el trabajo no lo amerita ya que tiene un tipo de investigación Descriptivo.

### **2.4 Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos, Validez Y Confiabilidad:**

#### **- Como técnica e instrumentos:**

Se ha usado la entrevista, observación y análisis de documentos.

### **2.5 Métodos De Análisis De Datos:**

- Como método de recolección de datos, se empleó el método inductivo.

### **2.6 Aspectos Éticos:**

- Toda información recolectada fue solicitada por acceso a la información pública, así como también respetando las normas y observancia a Derechos de Autor.

### III. RESULTADOS:

<b>CON RESPECTO A SU GESTIÓN ¿CUAL ES EL MAYOR OBJETIVO CON LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA?</b>	Con respecto a la respuesta del Gerente de Gestión Ambiental de la MDLE pues se pretende que los pobladores lleguen a tener una conciencia y educación ambiental con respecto al manejo de los residuos sólidos municipales
<b>¿QUÉ ESTRATEGIA PIENSA USAR LA GERENCIA PARA PODER LLEGAR A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA?</b>	La estrategia que pretende usar es llegando a los niños y puedan hacer practica de lo aprendido en sus hogares.
<b>¿A DÓNDE VAN LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES?</b>	Los residuos sólidos municipales están siendo arrojados al botadero el milagro, lo cual es un punto infeccioso y no garantiza el derecho de vivir en un ambiente adecuado y equilibrado en el Distrito de la Esperanza.
<b>¿EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE SU GERENCIA ESTARÍA GARANTIZANDO UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA?</b>	La respuesta es que se pueden realizar muchos proyectos pero de nada sirve si no hay una población dispuesta a aprender y practicarlo, lo cual lo ideal sería educar y motivar.
<b>¿EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EXISTA UN RELLENO SANITARIO?</b>	La respuesta es incierta, lo han pensado mas no hay nada planeado.

<p><b>¿CONSIDERA QUE HAY CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA?</b></p>	<p>No hay conciencia ambiental en los pobladores del distrito de la esperanza.</p>
<p><b>¿CONSIDERA QUE BRINDAR EDUCACIÓN AMBIENTAL Y BRINDAR LOS INSTRUMENTOS (BOLSAS) PARA LA RECOLECCIÓN DE SUS RESIDUOS DOMICILIARIOS ESTARIAN APORTANDO A VIVIR EN UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO?</b></p>	<p>Brindar herramientas a la población para un correcto manejo de los residuos sólidos es una gran iniciativa para que se pueda garantizar el derecho a un ambiente adecuado y equilibrado.</p>
<p><b>¿A DÓNDE VAN LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS?</b></p>	<p>Botadero el milagro, no debería ver un botadero cerca de los pobladores.</p>

#### IV. DISCUSIÓN

HIPÓTESIS	NIVELES DE CONTRASTE	NIVELES DE ARGUMENTACIÓN
<p>EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA NO ESTÁ SIENDO EFICAZ Y COMO CONSECUENCIA NO ESTÁ GARANTIZANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE VIVIR EN UN EQUILIBRADO Y ADECUADO.</p>	<p><b>ANTECEDENTES</b></p>	<p>V. Ley 27314 El manejo de los residuos sólidos, Manejo de los residuos sólidos en la esperanza.</p>
	<p><b>TEORÍA</b></p>	<p>- La teoría de los derechos humanos donde se sustenta el derecho fundamental de vivir en un ambiente adecuado y equilibrado</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La teoría de origen del estado y el Derecho (corriente idealista) donde se enfoca que el fin es la felicidad de la persona humana dentro de la sociedad.</li> <li>- Finalmente, la teoría de la conducta planificada lo cual su finalidad es el poder predecir y explicar las conductas que escapan al control voluntario de la persona</li> </ul>
	<p><b>ENTREVISTA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la comprobación práctica de la hipótesis donde se confirma que no se está garantizando vivir en un ambiente equilibrado y adecuado.</li> </ul>

## **V. CONCLUSIONES**

- Se concluye que no hay una concientización con respecto al mal manejo de los residuos sólidos municipales con respecto a los pobladores del distrito de La Esperanza.
- Se concluye que no se está garantizando el Derecho a vivir en un ambiente adecuado y equilibrado debido a que no hay una disponibilidad por parte de los pobladores del Distrito de la esperanza.
- Se concluye que no hay un correcto manejo de los residuos sólidos municipales por parte de la Municipalidad Distrital de la Esperanza.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda realizar campañas de concientización con respecto al medio ambiente.
- Se recomienda brindar herramientas para que dentro de los hogares se genere un buen manejo de los residuos sólidos. de manera adecuada ya que estarían cuidando la salud de sus hogares y que están contribuyendo en parte del embellecimiento del Distrito ya que no estarían desechando sus desperdicios en las calles.
- Se recomienda realizar campañas donde se motive a la población a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos desde sus hogares, como puede ser con la reducción del pago de sus tributos y también vales de consumo.

## VII. REFERENCIAS

ALVA, K. (2014). FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA . EN K. ALVA, *FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA* (PÁG. 181). TRUJILO.

ANIBAL TORRES VÁSQUEZ, INTRODUCCIÓN AL DERECHO (2001).

CARMEN GONZÁLEZ TORO, ESPECIALISTA EN AMBIENTE (2007),  
EXTRAIDO DE:

<http://agricultura.uprm.edu/calentamiento/pdf/Calentamiento20global>

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAD SOBRE MEDIO HUMANA Y DECLARACION DE PRINCIPIOS (ESTOCOLMO 1972).

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAD SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO Y PROTOCOLO DE KIOTO (1997).

DECLARACIÓN DE RIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO, CUMBRE DE LA TIERRA (1992).

DECRETO 03 -2016 SEGREGACION DE LA FUENTE, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA.

GUILLERMO CANO (DERECHO POLITICA Y ADMINISTRACION AMBIENTAL)

INTRODUCCION A LAS CIENCIAS JURIDICAS, VICTOR GARCIA TOMA (2007).

LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, 1993.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948)  
FINES DEL ESTADO ,RECUPERADO DE  
<http://derecho.laguia2000.com/derecho-politico/fines-del-estado>.

LA TEORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JESÚS GONZÁLES  
AMUCHASTEGUI (2016).

LEY GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE 28611.

LEY N° 27314 LEY GENERAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.

MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL, JAQUENOD - 2013.

MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL, SANDOVAL - 2013.

MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL SEGUNDA EDICION ,JUAN ANDIA  
CHAVEZ MARZO 2013 - LIMA PERU.

MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL, CARLOS ANDALUZ  
WESTREICHER.

MANEJO RESIDUOS SOLIDOS BELHO HORIZONTE – BRASIL, SONIA  
DIAS recuperado de: [http://www.inclusivecities.org/wp-  
content/uploads/2012/08/Dias\\_WIEGO\\_PB3\\_es\\_pdf](http://www.inclusivecities.org/wp-content/uploads/2012/08/Dias_WIEGO_PB3_es_pdf)

MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA ESPERANZA.

MAGDALENA AGUILAR CUEVAS (TRES GENERACIONES DE LOS  
DERECHOS HUMANOS),

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EXTRAIDO DE  
<http://www.muniesperanza.gob.pe/website/>

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, NACIONES UNIDAD,  
EXTRAIDO DE:[http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-  
de-desarrollo-sostenible/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/)

SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 0964 – 2002

TEORÍA DE LA CONDUCTA PLANIFICADA (TCP) Según (Ajzen, 1991) y  
(Madden, 1986).

TEORÍA DE LAS TRES ERRES DE LA ECOLOGÍA, RECUPERADO DE

<http://raea.weebly.com/actividad-1-historia-de-las-3r-de-la-ecologiacutea.html>

VARGAS -2014 -UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU.

## **ANEXOS:**

### **Instrumentos**

#### **ENTREVISTA**

**JOSÉ ANTONIO ENEQUE SORALUZ, GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LA ESPERANZA.**

**1. CON RESPECTO A SU GESTIÓN ¿CUAL ES EL MAYOR OBJETIVO  
CON LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA?**

En nuestra gestión tenemos como mayor objetivo lograr que los pobladores tengan una educación ambiental y con ello tomen conciencia con respecto a nuestro medio ambiente.

**2. ¿QUÉ ESTRATEGIA PIENSA USAR LA GERENCIA PARA PODER  
LLEGAR A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA?**

Estamos llegando a los colegios para poder explicarles de la importancia de no tirar la basura donde no corresponde, la importancia de cuidar nuestro medio ambiente y motivándolos a que lo practiquen en sus hogares y fuera de ellos.

**3. ¿A DÓNDE VAN LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS?**

Una parte de la población se han dispuesto a recolectar material reciclable en sus propias casas y así van nuestras inspectoras a recolectar en el cual llega la recicladora a llevarlo, pero mucho no les importa.

**4. ¿EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE SU GERENCIA  
ESTARÍA GARANTIZANDO UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y  
ADECUADO A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA?**

Nuestro plan pretende que garantice este derecho constitucional pero no basta con que nosotros lo planeemos, sino que es necesaria la

participación de los pobladores para que puedan colaborar dentro y fuera de sus casas.

**5. ¿CONSIDERA QUE HAY CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA?**

Pues es lamentable decir que no, no hay una conciencia ambiental y por ende no hay una práctica en cuidar nuestro medio ambiente.

**6. ¿CONSIDERA QUE BRINDAR EDUCACIÓN AMBIENTAL Y BRINDAR LOS INSTRUMENTOS (BOLSAS) PARA LA RECOLECCIÓN DE SUS RESIDUOS DOMICILIARIOS ESTARIAN APORTANDO A VIVIR EN UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO?**

Pues si es una buena iniciativa ya que no solo estaríamos brindando una educación ambiental, sino que al brindar instrumentos de cómo hacerlo pues genera interés en que se realice un buen aporte.

**7. ¿A DÓNDE VAN LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES?**

Pues están siendo arrojados al botadero el milagro los residuos que no se pueden separar, pocos separan sus desechos como para que sean separados y sean reciclables.

✓ VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.

FICHA DE VALIDACIÓN

**“EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y EL DERECHO FUNDAMENTAL DE VIVIR EN UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO”**

	ITEMS	SI	NO
1	EDUCACION AMBIENTAL		✓
2	ESTRATEGIAS PARA LOGRAR INVOLUCRAR A LOS POBLADORES EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.	✓	
3	CORRECTO DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.		✓
4	ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.		✓
5	BOTADERO ES PUNTO INFECCIOSO DENTRO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA.	✓	
6	CONCIENCIA AMBIENTAL.		✓
7	FACILIDAD DE HERRAMIENTAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.		✓

✓ **Matriz de consistencia.**

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
<p>¿El manejo de los residuos sólidos municipales regulado en la ley n°27314 es eficaz para garantizar el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de la esperanza?</p>	<p><b>GERERAL:</b> Como objetivo general es dar conocimiento de lo importante que es tener un manejo adecuado de los residuos sólidos municipales que se obtienen desde nuestros hogares y para ello es necesario reflexionar con</p>	<p>El manejo de los residuos sólidos municipales del distrito de la esperanza no está siendo eficaz y como consecuencia no está garantizando el derecho fundamental de vivir en un equilibrado y adecuado.</p>	<p><b>VI:</b> El manejo de los residuos sólidos municipales.</p>	<p>Cultura Ambiental</p>	<p>debe garantizar un ambiente adecuado y equilibrado.</p> <p>Concientización de cuidar el medio ambiente.</p>

	<p>respecto a nuestro medio ambiente</p> <p><b>ESPECIFICO:</b> Ver la forma de cómo incentivar a los pobladores del Distrito de La Esperanza para que así colaboren en la colecta de manejo de los residuos sólidos municipales.</p>		<p><b>VD:</b>Derecho fundamental de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado.</p>	<p>Ambiente adecuado y equilibrado.</p> <p>Criterio Normativo.</p>	<p>Ley 27314 constitución política de 1993.</p> <p>Ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972.</p> <p>Derechos Humanos.</p>
--	--	--	--	--	--